

CEDHJ
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco



Informe especial: El impacto a los derechos humanos por la contingencia de Covid-19 en Jalisco, al término de la Jornada Nacional de Sana Distancia y el inicio de la “Nueva Normalidad”

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. METODOLOGÍA	4
2.1. Consulta sobre la actuación municipal	4
2.2. Monitoreo de probables violaciones a DH	5
III. MARCO JURÍDICO SOBRE SITUACIONES DE EMERGENCIA	6
IV. ACTUACIÓN EN JALISCO	8
4.1. Actuación de los gobiernos municipales reportada a CEDHJ	9
V. PROBABLES VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS POR EMERGENCIA SANITARIA	16
5.1. Actas de investigación y quejas interpuestas ante CEDHJ en el marco de la contingencia	16
5.2. Hallazgos en el monitoreo en medios de comunicación de la Unidad de Análisis y Contexto (UAYC)	20
5.2.1. Afectaciones a trabajadoras y trabajadores de la salud	25
VI. ACTUACIÓN DE LA CEDHJ EN EL CONTEXTO DE COVID-19	27
VII. IMPACTO EPIDEMIOLÓGICO DE COVID-19 EN JALISCO	36
7.1. Morbilidad, mortalidad y letalidad	41
7.2. Correlación socioeconómica con situación epidemiológica	42
7.2.1. Afectación en la cuenca del río Santiago	45
VIII. OTROS ACTORES DURANTE LA CONTINGENCIA	47
IX. CONCLUSIONES	49
X. PROPOSICIONES	52
XI. REFERENCIAS	61

Informe especial: El impacto a los derechos humanos por la contingencia de Covid-19 en Jalisco, al término de la Jornada Nacional de Sana Distancia y el inicio de la “Nueva Normalidad”

I. INTRODUCCIÓN

A finales de febrero iniciaron los primeros casos de Covid-19 en México. Las autoridades enfocaron el control de la pandemia en el distanciamiento físico entre la población, desde marzo y hasta el término de mayo, en lo que se denominó “Jornada Nacional de Sana Distancia”, constituyendo la primera gran fase de la emergencia en el país.¹

¿Cómo se regionalizaron las medidas en Jalisco?, ¿cuáles son las desigualdades que se agudizaron a nivel local?, ¿quiénes y en qué territorios resintieron los impactos?, ¿cuáles son los aciertos y las áreas de oportunidad de las decisiones públicas tomadas frente al Covid-19 hasta este momento?

La pandemia por Covid-19 ha devenido en una serie de actuaciones con efectos en la violencia familiar, de género, en la salud mental, en el crecimiento de pobreza, en la segregación y desigualdad. Fragilidades estructurales han sido exhibidas.

Los impactos actuales también han comenzado a comprometer el escenario futuro. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2020, párr.6) ha estimado que, por efecto de la pandemia, en la región se generará una recesión sin precedentes desde hace un siglo, previendo un grave escenario para el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

Analizar la situación acumulada en esta etapa inicial con una mirada amplia, es decir, considerando la correlación de datos y su contexto, representa la generación de una herramienta para corregir o confirmar lo dispuesto hasta ahora y lo que se proyecta en un siguiente plazo.

Según se anticipa, la situación no será única: la autoridad sanitaria no descarta la existencia de un nuevo brote por Covid-19 (Andrew, 2020, párr.1) aunado a que los efectos antropogénicos no corregidos en la vida actual aumentan considerablemente el riesgo de la emergencia y propagación de nuevos virus, con alcances mundiales (Wilcox y Ellis, s.f).

Quienes desempeñan la labor de defensa de los derechos humanos guardan la responsabilidad de materializar la recuperación histórica y el estudio de ésta, con el propósito de revisar, reparar, prevenir y proponer mejores formas de hacer frente a la emergencia que aún no concluye, con pleno respeto de los derechos y

Informe especial: El impacto a los derechos humanos por la contingencia de Covid-19 en Jalisco, al término de la Jornada Nacional de Sana Distancia y el inicio de la “Nueva Normalidad”

1. A partir del 1 de junio, a nivel nacional, inició la “nueva normalidad”, donde las acciones son regionalizadas, permitiendo que el enfrentamiento de la epidemia en México, que es asincrónica, se adapte y ajuste a las necesidades de cada entidad federativa. Es decir, que las actividades sociales, laborales, educativas, se ejecuten en la medida en que el riesgo epidemiológico lo permita (Gobierno de la República, 2020).

libertades fundamentales.

En el cumplimiento de las disposiciones del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 4° de la Constitución Política de Jalisco, así como de las atribuciones del artículo 7°, Fracción I, de la Ley Estatal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, este informe especial aspira a convertirse en la aportación informativa sobre la primera parte de la contingencia en Jalisco.

El texto considera dos dimensiones, el impacto epidemiológico por Covid-19 en Jalisco y las consecuencias de las actuaciones determinadas para la atención y contención de la enfermedad, leídas con perspectiva de respeto a la dignidad humana. Ninguna, desde esta Comisión, está disociada de la otra, sino que la implica, la envuelve y la alimenta: los derechos humanos no son una arista por entender en la pandemia, son la respuesta para esta (ONU, 2020, párr.1-4).

II. METODOLOGÍA

Este informe se desarrolló a partir de una metodología mixta que combina el método analítico y documental, organizando la información en los diferentes grupos o agenda de derechos humanos.

Además de la investigación derivada de las labores de defensa reflejada en el análisis de las quejas interpuestas en el periodo de análisis, que comprendió del 11 de marzo al 31 de mayo, la documentación contó con la construcción de un ejercicio de consulta para los 125 municipios de la entidad, así como con un instrumento de monitoreo de eventos noticiosos.

La dimensión estadística de la pandemia en Jalisco se determinó a partir de los datos abiertos de la Dirección de Epidemiología del Gobierno federal. La información se depuró, obteniendo los registros específicos de Jalisco para construir una nueva base de datos de la que se generó un análisis estadístico y territorial, este último a través del trabajo de los registros a nivel municipal en el Sistema de Información Geográfica, produciéndose cartografía propia a cargo de la Unidad de Análisis y Contexto (UAYC) de la CEDHJ.

2.1. Consulta sobre la actuación municipal

A través del personal de la Segunda y Tercera Visitaduría de la CEDHJ, se aplicó la Consulta sobre la actuación municipal, a los 125 gobiernos municipales de Jalisco, al inicio de la segunda quincena de abril de este año.

El levantamiento de la información se llevó a cabo del 15 al 23 de abril, logrando tener la participación de 103 municipios. Los municipios que, por diversas causalidades, no lograron aportar una respuesta fueron 22: Ameca, Atoyac,

Chimaltitán, Huejuquilla El Alto, Lagos de Moreno, Mezquitic, Puerto Vallarta, San Juanito Escobedo, San Marcos, San Martín Hidalgo, Sayula, Tala, Talpa de Allende, Tapalpa, Techaluta de Montenegro, Teocuitatlán de Corona, Tolimán, Tomatlán, Tonila, Unión de San Antonio, Zapoltitc y Zapotlán El Grande.

Es de subrayar que la información vertida en este informe retrata un momento particular sobre el contexto de la epidemia y los resultados emanados son exclusivamente sobre las fechas del levantamiento y no necesariamente representan las medidas actuales de cada municipio, sino las ejercidas en la segunda quincena de abril del año en curso.

Las preguntas aplicadas retomaron cuatro dimensiones:

- Restricción a derechos.
- Prevención.
- Respuesta a la contingencia.
- Contención de efectos colaterales de la pandemia.

Todas estas aterrizadas dentro de las atribuciones y alcances municipales. La captura de las respuestas se realizó por medio de la plataforma de *Google Forms*. Posteriormente, se analizaron y organizaron los resultados para encontrar frecuencias estadísticas. Asimismo, la Unidad de Análisis y Contexto construyó expresiones cartográficas a partir de los datos procesados.

2.2. Monitoreo de probables violaciones a DH

El impacto de la pandemia por Covid-19 se valoró mediante un instrumento de monitoreo mediático que clasificó los eventos noticiosos recogidos en la entidad que implicaban una posible violación de derechos humanos. Cada hecho se localizó geográficamente y se clasificó según su impacto específico en cada uno de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Los eventos capturados se clasificaron según su probable impacto para las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para garantizar el respeto de las libertades fundamentales estipuladas en el apartado de estado de excepción de la Resolución 1/2020 sobre la Pandemia y Derechos Humanos en el Marco de la Situación Global Actual Provocada por el Brote del COVID-19 de la CIDH (2020).

También, a partir del documento Dimensiones de derechos humanos de la respuesta COVID-19 de Human Rights Watch (2020) se abstraieron 13 indicadores que componen el conjunto de actuaciones mínimas que debe cuidar el Estado para garantizar la no alteración de los derechos humanos en coyunturas especiales. En el desarrollo del monitoreo se encontró la necesidad de agregar como indicador “la garantía del acceso a insumos básicos y alimentos”:

- Acceso a la información.
- Restricciones de tránsito con respeto a derechos humanos.
- Protección a personas detenidas y en instituciones.
- Protección de las y los trabajadores de la salud.
- Garantía de educación.
- Protección de impacto a mujeres y niñas.
- Protección de confidencialidad de pacientes.
- Acceso médico sin discriminación.
- Protección a las organizaciones comunitarias y sociedad civil.
- Derecho al agua y saneamiento.
- Garantía de ayuda comunitaria.
- Ayuda económica a personas con bajos salarios.
- Garantía de acceso a insumos básicos y de alimentos.

III. MARCO JURÍDICO SOBRE SITUACIONES DE EMERGENCIA

El manejo de las coyunturas críticas supone la necesidad de actuaciones especiales por parte de los Estados con la mira en la contención de consecuencias irreversibles. Sin embargo, tales gestiones tienen el margen de aplicación delimitado por marcos instrumentales y jurídicos.

En el Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles (1966) está previsto el escenario de una emergencia. En su artículo 4º, párrafo primero, establece que la restricción o suspensión de derechos puede acaecer en situaciones excepcionales que pongan en peligro la vida de la nación cuando no sean incompatibles con las obligaciones del derecho internacional y no entrañen discriminación alguna. La reglamentación al respecto está dispuesta en los Principios de Siracusa sobre las Disposiciones de Limitación y Derogación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1984), donde los motivos de salud pública, como en el contexto actual, son una de las razones que facultan para la limitación de libertades.

Ante la necesidad de responder a las particularidades que supone la pandemia por Covid-19, el 14 de abril de 2020, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) redactó las directrices específicas a seguir durante la emergencia sanitaria.

Entre los lineamientos, reclama dar prioridad a los derechos humanos y pugna porque las facultades excepcionales no se utilicen como argumento para oprimir a la oposición, los periodistas o los defensores de derechos humanos. Resalta la necesidad de contemplar en las determinaciones públicas un enfoque diferenciado para las poblaciones más vulnerables, como las personas que huyen de guerras o persecución, en situación de pobreza o desempleo, miembros de la población LGBTTTIQ+, indígenas y privadas de la libertad (Departamento de

Comunicación Global ONU,2020).

En lo que respecta al sistema interamericano, durante la primera etapa de Covid-19, la CIDH emitió la Resolución 1/2020 sobre la Pandemia y Derechos Humanos en las Américas, con una serie de recomendaciones para los Estados parte, donde destacan:

- Adoptar las medidas para la protección de los derechos a la vida, la salud y la integridad personal.
- Ponderar el enfoque de derechos humanos en todas las medidas, planes y políticas dirigidas a enfrentar la pandemia, así como sus consecuencias.
- En materia de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, garantizar que las medidas tengan como prioridad la protección al derecho a la salud y sus determinantes básicos, entre otros, asegurando la protección social.

La CIDH, además, demandó el cumplimiento de los requisitos del derecho internacional de los derechos humanos, en caso de que se configure alguna restricción o limitación a los mismos. Asimismo, solicitó que la proclamación de un Estado de excepción sea bajo el marco constitucional y jurídico.

Simultáneamente, indicó, al igual que la ACNUDH, la adopción de medidas diferenciadas para las poblaciones más expuestas por razones históricas y estructurales.

A nivel nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 29 prevé la suspensión o limitación de derechos y garantías en situaciones de emergencia, facultando a los poderes Ejecutivo y Legislativo para su determinación. En los casos específicos de crisis por motivos sanitarios, el artículo 9º, fracción XVII, del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General, atribuye al presidente de la república la facultad para emitir declaratorias de emergencia en el *Diario Oficial de la Federación*.

El 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el *Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*. Al día siguiente, también en el DOF, se difundió el *Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2* en el que se ordenó la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades “no esenciales” de la vida pública.

IV. ACTUACIÓN EN JALISCO

En Jalisco, el 19 de abril de 2020, el gobernador de Jalisco publicó el *Acuerdo Mediante el Cual Se Emiten Diversas Medidas de Seguridad Sanitaria para el Aislamiento Social, de Carácter General y Obligatoria, con motivo de la Pandemia de COVID-19*, en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, fundamentado en la atribución del poder Ejecutivo como autoridad sanitaria, reconocido como tal en el Artículo 4º de la Ley de Salud del Estado de Jalisco.

Se estableció la prohibición de eventos con más de 50 personas, el uso de espacios públicos y el funcionamiento de actividades económicas no esenciales; también, se dispuso el resguardo domiciliario obligatorio para la población en general y estricto para los grupos de riesgo, así como el uso obligatorio de cubrebocas. Para su aplicación, se definió a las autoridades municipales como las encargadas de verificar el cumplimiento de las medidas.

La disposición en la entidad fijó un carácter coercitivo: amonestaciones con apercibimiento, multas, clausuras parciales y totales de empresas, establecimientos, y arresto hasta por 36 horas. Las consecuencias estipuladas se basaron en los Artículos 417 y 427 de la Ley General de Salud y los Artículos 345 y 356 de la Ley de Salud del Estado de Jalisco.

Al respecto, la CEDHJ solicitó al gobierno estatal y a los 125 municipios la contención de la pandemia dentro del Estado de derecho, dado que no se estaba en una situación de suspensión de garantías. Se requirió proporcionalidad y gradualidad, destacando que, si bien el Artículo 427 de la Ley General de Salud concede el uso de la perspectiva de seguridad para asuntos sanitarios, señala un procedimiento, donde los arrestos se ejercen únicamente cuando, previamente, se hayan aplicado otras sanciones, como la amonestación con apercibimiento, la multa o la clausura.

Además del lineamiento del 19 de abril, durante la primera etapa de la pandemia, el gobierno del estado atendió la emergencia mediante tres dimensiones: contención de la afectación económica, atención a la violencia de género y la actuación propiamente en materia sanitaria, concentradas estas en el denominado “Plan Jalisco COVID-19” (Gobierno del Estado, 2020).

Dentro del primer rubro, se delineó el “Programa emergente de protección al empleo y al ingreso de las personas”, un apoyo económico para las personas afectadas en sus fuentes de ingreso; se creó una bolsa de mil millones de pesos, para otorgar créditos a mujeres, micro y pequeñas empresas, personas auto empleadas y con actividades económicas no formales, productores de maíz. También, para atender la precariedad alimentaria, se definió el esquema “Jalisco sin hambre” para dotar de alimentos y productos de primera necesidad. Hacia el término de la Jornada Nacional de Sana Distancia, se establecieron protocolos para iniciar operaciones, en empresas con menos de cien empleados y empresas con más de cien.

Para atajar las agresiones contra la población de mujeres, se definió el esquema “Quédate en casa. Quédate segura”, conformado por la creación del código violeta para la atención prioritaria de violencia familiar, el aumento de la capacidad de refugios temporales, ampliación de recursos humanos que dan seguimiento a medidas y órdenes de protección, además de la generación del Protocolo de Seguridad para Mujeres ante el Aislamiento Temporal de COVID-19 y del Protocolo de Contención Emocional para Hombres ante el Aislamiento Temporal de COVID-19 (Gobierno del Estado, s.f. párr.1-7).

En materia sanitaria, se implementó el “Plan de reconversión Hospitalaria en Jalisco” que, en coordinación con todas las instituciones del sector salud, público y privado, se puso en marcha para contar con los medios necesarios para la asistencia hospitalaria. Se determinaron como hospitales de referencia al Hospital General de Occidente (Zoquepan) y el Hospital Geriátrico; Hospital Civil de Guadalajara y Hospital Civil; diez hospitales regionales y el Hospital Comunitario de Colotlán; Hospital Dr. Ángel Leño, con 400 camas para atención a pacientes y 60 exclusivamente para terapia intensiva. También se convocaron voluntarios para la atención exclusiva de pacientes con Covid-19.

Asimismo, para el personal de salud se diseñaron “Rutas de Conexión Médica”, consistentes en transporte seguro, gratuito y exclusivo.

En cuanto a la detección epidemiológica, se creó el sistema “Radar Jalisco”, en conjunto con la Universidad de Guadalajara (UdeG), para la aplicación de 500 pruebas diarias, con una inversión conjunta de 47 169 553 pesos (ZonaDocs, 2020, párr. 1-14). Su implementación se asentó desde una perspectiva de contraste frente a la estrategia nacional: “a diferencia del modelo Centinela federal, que es pasivo, Jalisco ya no esperará a que los pacientes vengan a las instituciones de salud para diagnosticarlos, seremos nosotros quienes vayamos a buscarlos” (Gobierno de Jalisco, s.f. párr.1). Desde el arranque de Radar Jalisco, se previó una duplicidad de la estadística epidemiológica en la entidad (Rodríguez, 2020, párr 10-11).

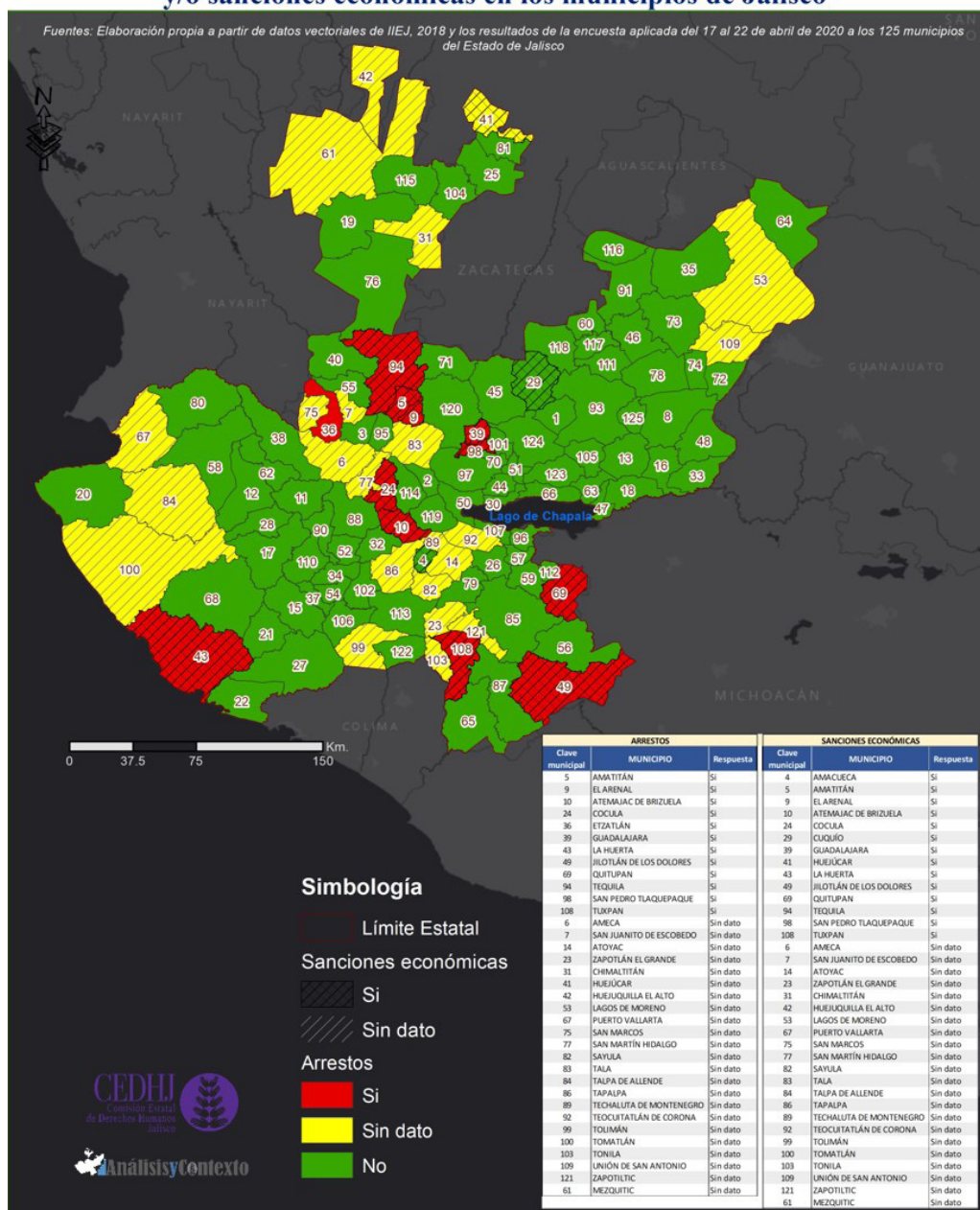
4.1. Actuación de los gobiernos municipales reportada a CEDHJ

Durante la primera etapa del enfrentamiento de la pandemia, los gobiernos de los 125 municipios de Jalisco ajustaron medidas emergentes para operar ante la enfermedad.

La *Consulta sobre la actuación municipal*, de la CEDHJ, evidenció que uno de cada diez municipios reportó la aplicación de sanciones a la población, arrestos o sanciones económicas, por ejercer el libre tránsito durante los primeros días de la pandemia y hasta la segunda quincena de abril.²

2. Es importante destacar, las que fueron capturadas previamente al Acuerdo Mediante el Cual Se Emiten Diversas Medidas de Seguridad Sanitaria para el Aislamiento Social, de Carácter General y Obligatoria, con motivo de la Pandemia de COVID-19, publicado el 19 de abril de 2020.

Arrestos a las personas que salen a la calle sin actividades esenciales y/o sanciones económicas en los municipios de Jalisco



En el mismo ejercicio,³ 88.4 por ciento de los municipios manifestó realizar la supervisión de giros no esenciales para revisar que se mantuviera la suspensión de actividades.

- Todas las referencias estadísticas presentes en el apartado "4.1 Gobierno municipales" corresponden a los resultados del ejercicio de consulta realizado por la CEDHJ a los 125 municipios, descrito en la metodología del presente Informe.

A finales de marzo, el presidente municipal de Tomatlán confirmó la disposición viralizada en redes sociales, en las que se estableció el impedimento para que la población saliera en horario nocturno, bajo pena de sanciones. El presidente municipal, Jorge Luis Tello García, especificó a la prensa que la actuación estaba focalizada hacia sitios de venta de alcohol y particulares que realizaran eventos,

Informe especial: El impacto a los derechos humanos por la contingencia de Covid-19 en Jalisco, al término de la Jornada Nacional de Sana Distancia y el inicio de la "Nueva Normalidad"

así como a grupos que circularan por la calle (Rivas, 2020, párr. 1-3).

Prevención de propagación a nivel municipal

Las acciones documentadas por los municipios para contener los contagios de Covid-19 se enfocaron en la limpieza de los espacios de convivencia común. Durante la consulta documentada por la CEDHJ, 84 por ciento de los municipios afirmaron desinfectar la infraestructura pública. Sin embargo, de estos, 29 por ciento aceptó que la actuación carece de periodicidad.

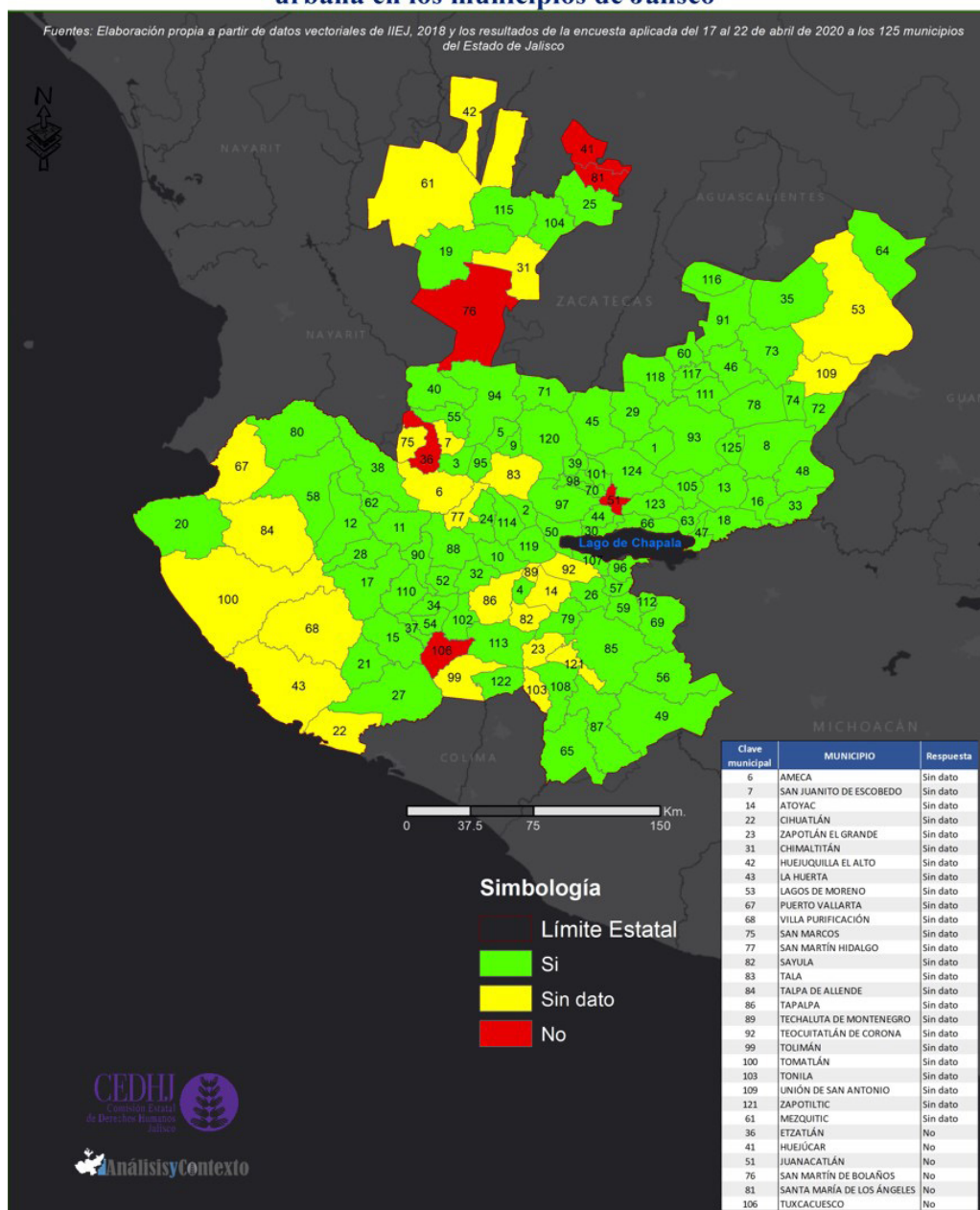
Asimismo, 96 por ciento de los gobiernos municipales dio a conocer que se implementaron rutas de actuación en sitios de atención al público, como oficinas, recaudadoras, entre otros.

65 por ciento de los municipios reconoció que no han desarrollado protocolos de atención específicos para el trato con población de y en calle, en el contexto de la contingencia por Covid-19. De los municipios del AMG, sólo Guadalajara, Zapopan, El Salto y San Pedro Tlaquepaque consideraron a la población que vive en el espacio público.

En un olvido similar, se detectó la consideración organizacional para evitar la exposición de niñas, niños y adolescentes: 59 por ciento de los municipios que participaron negó la elaboración de protocolos de actuación en los espacios de atención para la infancia.

En contraste, 94 por ciento de los gobiernos municipales atendió la vulnerabilidad de personas en espacios de reclusión, diseñando rutas de actuación particulares para el trato de esta población. Los seis municipios que reportaron carecer de esta previsión fueron Chapala, Cuquío, Mazamitla, Mixtlán, Tuxcueca y Zapotitlán de Vadillo.

Implementación de brigadas de sanitización en infraestructura pública urbana en los municipios de Jalisco

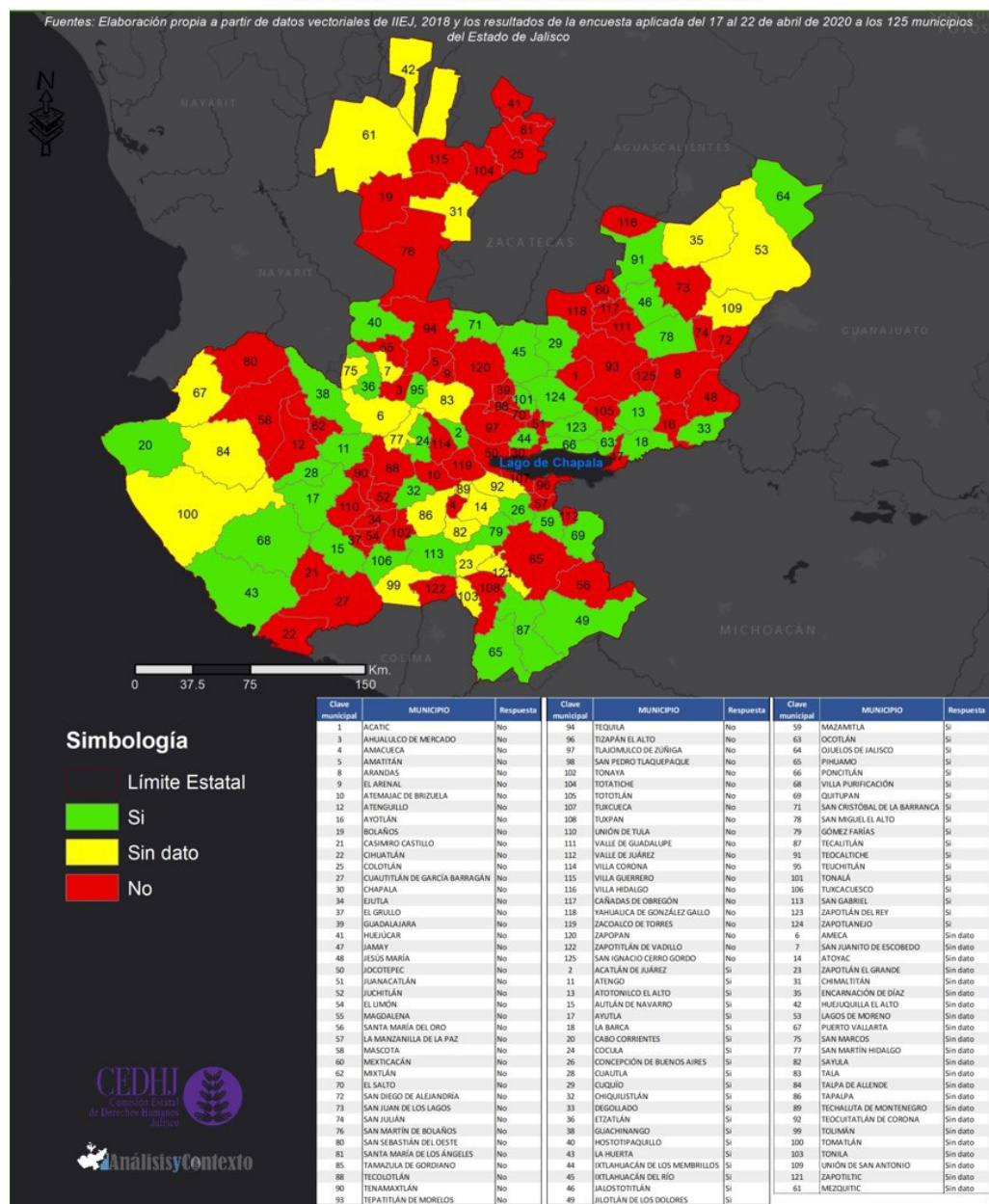


79.5 por ciento de los municipios afirmó a la CEDHJ que facilitaron el teletrabajo para trabajadores con algún elemento vulnerable ante Covid-19, como personas mayores de 60 años, con enfermedades crónicas y mujeres embarazadas. Al ser cuestionados sobre la política de facilitar el desempeño de labores a distancia para las y los empleados en general, 49 por ciento coincidió en un esquema mixto de asistencia en espacios regulares de trabajo y actividades en casa.

Respecto a la interrupción de obra pública municipal a consecuencia de la pandemia, 56 por ciento afirmó que, pese a la contingencia, continuaba con las labores; en contraste, 34.8 por ciento no lo hacía.

Informe especial: El impacto a los derechos humanos por la contingencia de Covid-19 en Jalisco, al término de la Jornada Nacional de Sana Distancia y el inicio de la "Nueva Normalidad"

Suspensión de labores de obra pública en el municipio a consecuencia del COVID-19 en los municipios de Jalisco



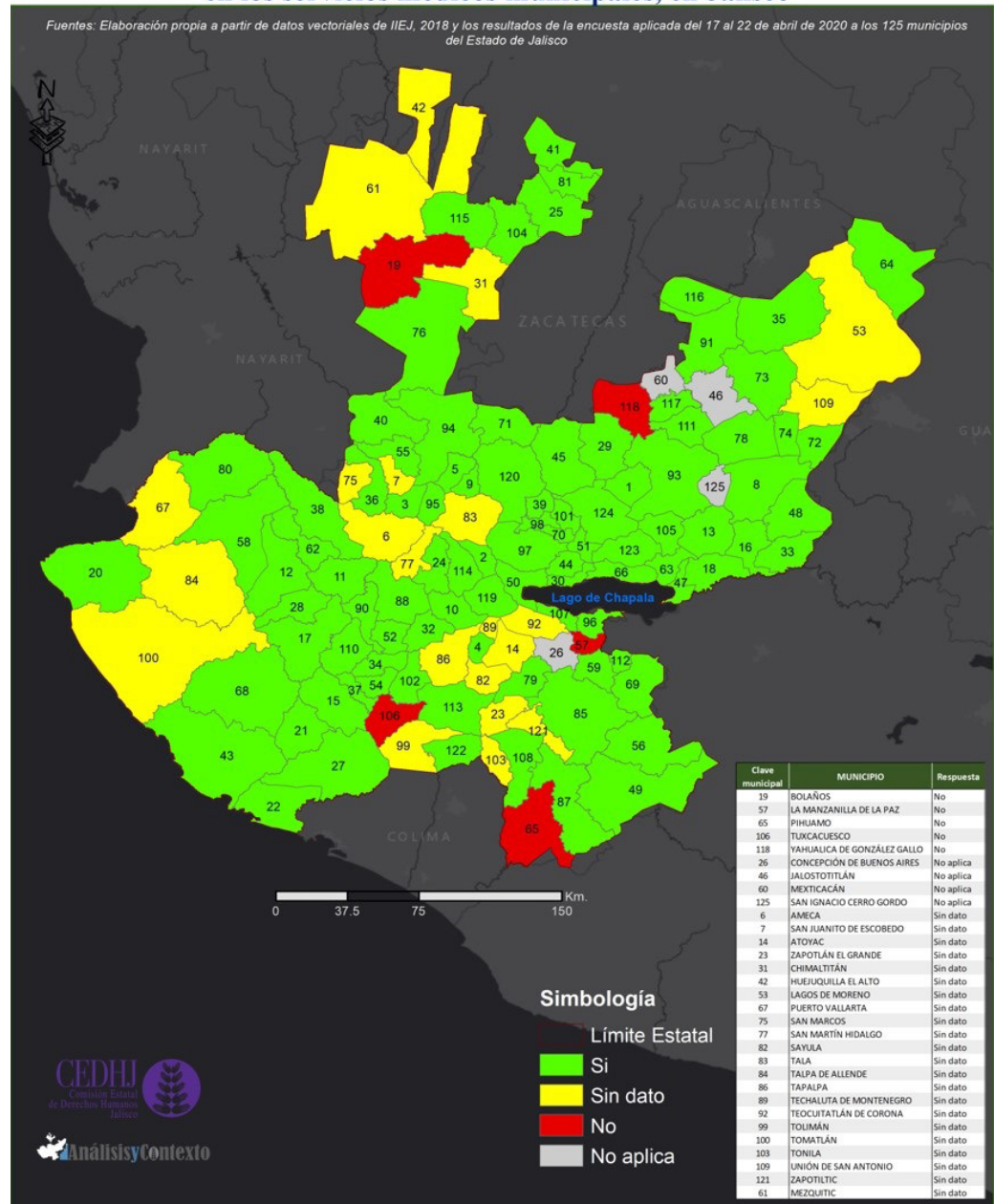
Situación de la garantía de respuesta

91 por ciento de los municipios que participaron en la consulta implementó un protocolo específico para atender el Covid-19 en los servicios médicos municipales. Los municipios que no habían desarrollado una ruta de actuación al respecto, hasta la segunda quincena de abril, fueron Bolaños, Concepción de Buenos Aires, Jalostotitlán, La Manzanilla de la Paz, Mexicacán, Pihuamo, San Ignacio Cerro Gordo, Tuxcacuesco y Yahaulica de González Gallo.⁴

- La Ley de Salud del Estado de Jalisco, en su Artículo 10, prevé las competencias de los 125 ayuntamientos en la materia, dentro de las que destacan la administración de los establecimientos descentralizados de salud, el desarrollo de programas municipales de salud y la vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de salud.

Existencia de un protocolo específico de actuación por COVID-19 en los servicios médicos municipales, en Jalisco

Fuentes: Elaboración propia a partir de datos vectoriales de IIEJ, 2018 y los resultados de la encuesta aplicada del 17 al 22 de abril de 2020 a los 125 municipios del Estado de Jalisco



42 por ciento de los municipios reportó insuficiencias para atender a personas afectadas por Covid-19 y 11 por ciento manifestó carencias significativas. Éstos fueron Concepción de Buenos Aires, Cuautitlán de García Barragán, La Manzanilla de la Paz, Mazamitla, Mexxicacán, Pihuamo, San Ignacio Cerro Gordo, San Julián, San Sebastián del Oeste, Tuxcueca, Villa Hidalgo y Zapotitlán de Vadillo.

Sobre la disponibilidad de espacios de inhumación en cementerios municipales, 14 por ciento de los municipios reportó no contar con ningún espacio disponible. Esta categoría la integraron Amatitán, Juanacatlán, Tonaya, Ayotlán, Tamazula de Gordiano, Tototlán, Bolaños, Teocaltiche, Tuxcueca, El Arenal, Tequila, Tuxpan, El Grullo, Tonalá y Valle de Juárez.

Informe especial: El impacto a los derechos humanos por la contingencia de Covid-19 en Jalisco, al término de la Jornada Nacional de Sana Distancia y el inicio de la "Nueva Normalidad"

Tabla 1. Espacios disponibles en cementerios municipales

Categoría	Total de municipios
Sin dato	1
501 a 1000 espacios	3
201 a 300 espacios	7
301 a 500 espacios	8
21 a 50 espacios	11
101 a 200 espacios	12
1 a 10 espacios	13
51 a 100 espacios	14
sin espacios	15
más de 1000 espacios	19

Fuente: Consulta sobre la actuación municipal

Situación de contención por afectaciones

El acrecentamiento de pobreza y vulnerabilidad alimentaria, así como la agudización de la violencia de género, fueron dos consecuencias relacionadas con la propagación del Covid-19, presentándose como retos a enfrentar por parte de los gobiernos municipales.

Hacia abril, 62 por ciento de los municipios no contaba con algún esquema de apoyo para las pequeñas empresas y trabajadores que habían dejado de percibir ingreso. El resto, afirmó la implementación de ayudas (CEDHJ, 2020).

En Guadalajara se puso en marcha el programa Despensa Segura, con el objetivo de cuidar la alimentación de la población en mayor condición de vulnerabilidad (Gobierno de Guadalajara, 2020). También, desde la segunda quincena de marzo, el DIF Guadalajara reportó la distribución de alimentos a la población en situación de calle, además de atención médica (DIF Guadalajara, 2020, párr. 2-5). Por su parte los dos albergues del DIF (CADIPSI) mantuvieron sus puertas abiertas e instalaron baños portátiles públicos en sus proximidades (El Informador, 2020, párr. 2). Sin embargo, las acciones fueron calificadas como insuficientes por la propia población de y en calle, que denunció la exigencia de documentos de identificación y comprobación de domicilio para acceder a apoyos gubernamentales (Torres, 2020, párr. 1).

Tabla 2. Municipios que sí brindaron apoyo económico

1.Acatic	11.Etzatlán	21.Ocotlán	31.Tonalá
2.Amacueca	12. Guadalajara	22. Ojuelos de Jalisco	32. Totatiche
3.Arandas	13. Ixtlahuacán de los Membrillos	23. Pihuamo	33. Valle de Guadalupe
4.Atotonilco el Alto	14. Ixtlahuacán del Río	24. San Diego de Alejandria	34. Valle de Juárez
5.Cabo Corrientes	15. Jesús María	25. San Juan de los Lagos	35. Villa Corona
6.Cañadas de Obregón	16. Jilotlán de los Dolores	26.Tamazula de Gordiano	36. Zacoalco de Torres
7.Chiquilistlán	17. Jocotepec	27. Tenamaxtlán	37. Zapopan
8.Cuauitlán de García Barragán	18. Juchitlán	28. Teocaltiche	38.Zapotlán del Rey
9.Cuquío	19. La Barca	29. Tlajomulco de Zúñiga	39. Zapotlanejo
10.El Limón	20. Mascota	30. San Pedro Tlaquepaque	

Fuente: Consulta sobre la actuación municipal

Respecto a las agresiones contra mujeres, de acuerdo con los datos recabados por esta defensoría,⁵ 11 por ciento de los municipios que aportaron información reportó más de cien atenciones municipales para evitar daños por violencia familiar o de género.

44 por ciento de los municipios que participaron manifestó que enfrentó el primer mes de la emergencia sin desarrollar acciones o programas encaminados a prevenir la violencia de género.

V. PROBABLES VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS POR EMERGENCIA SANITARIA

El manejo de la pandemia por parte de las autoridades de los tres niveles de gobierno, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2020, tuvo como reflejo, la materialización de hechos con impacto en los derechos y las libertades fundamentales, de forma individual y colectiva, según se entiende a partir de la recepción de casos consignados directamente ante esta Defensoría. También, de acuerdo a la sistematización y análisis de la construcción social que recogieron los medios de comunicación.

5.1. Actas de investigación y quejas interpuestas ante CEDHJ en el marco de la contingencia

En el periodo de análisis, resalta la afectación relacionada con la población

Informe especial: El impacto a los derechos humanos por la contingencia de Covid-19 en Jalisco, al término de la Jornada Nacional de Sana Distancia y el inicio de la "Nueva Normalidad"

5. A partir de la encuesta telefónica y electrónica "Actuación municipal en pandemia" aplicada por la CEDHJ

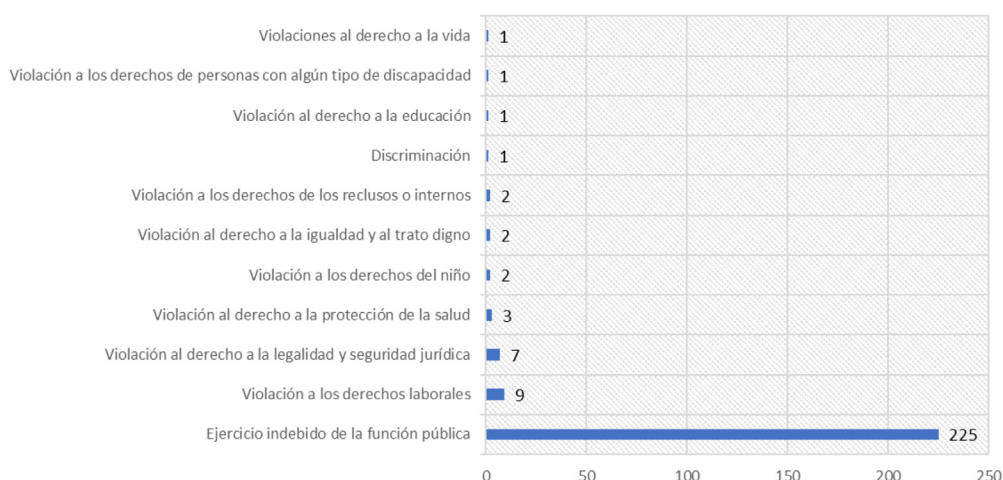
penitenciaria. Hacia el final de la primera etapa de COVID-19, el 22 de mayo de 2020, se suscitaron hechos violentos al interior de la Comisaría de Sentenciados del Complejo Penitenciario de Puente Grande, en donde murieron ocho personas. La CEDHJ mantuvo presencia en el lugar, iniciando 217 actas de investigación y 10 quejas respecto a probables violaciones acontecidas en el sitio. El brote de violencia, según la Dirección de Reinserción Social de Jalisco, estaría ligado al estrés por la pandemia (Meléndez, 2020, párr. 2).

Asimismo, durante la primera etapa de la pandemia, se iniciaron ocho actas de investigación, debido a la probable detención de un hombre en Tala que salió a buscar comida, sin utilizar cubrebocas; los señalamientos de familiares de pacientes hospitalizados por COVID-19 reportando la prohibición de utilizar celulares o medios electrónicos para comunicarse con ellos; la inconformidad de habitantes en Zapopan por la instalación de una morgue provisional; el desalojo de comerciantes de artesanías en Tonalá por parte de inspectores municipales; la incertidumbre sanitaria manifestada por vecinas y vecinos del Hospital Ángel Leaño.

También, por la solicitud de apoyo económico dirigida a la autoridad estatal por parte de trabajadores del giro de espectáculos; la detención de una persona por un elemento de la policía estatal; y la presunta solicitud para que personal portador de COVID-19 continuara laborando en un nosocomio.

Aunado, desde el 11 de marzo al 31 de mayo, la población en general presentó 246 quejas (individuales y una colectiva) ante la CEDHJ por hechos relacionados por actuaciones derivadas de la contención por Covid-19 en la entidad; 89 por ciento de éstas, por el probable ejercicio indebido de la función pública.

Imagen. Probables violaciones en primera etapa de pandemia



Fuente: CEDHJ

Existe un caso colectivo que suma 214 quejas, donde 124 hombres y 90 mujeres se manifestaron por la imposibilidad de comercializar en tianguis. En el resto de las quejas, también la proporción de hombres es superior a la de mujeres.

Tabla 3. Localización de quejas en primera etapa de pandemia

Localización de los presuntos hechos violatorios	Cantidad de quejas
Área Metropolitana	214
Guadalajara	20
Zapopan	4
Tlajomulco de Zúñiga	2
Autlán de Navarro	1
San Pedro Tlaquepaque	1
Puente Grande (Tonalá)	1
San Miguel El Alto	1
Tala	1
Tapalpa	1

Fuente: CEDHJ

Además de la queja colectiva que señala a los gobiernos municipales de Guadalajara, Zapopan, Tonalá y San Pedro Tlaquepaque, las autoridades que concentran la mayor frecuencia son la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, Secretaría de Salud y la Secretaría General de Gobierno, además de la Secretaría de Educación.

Situación económica

Las quejas interpuestas ante la CEDHJ en su mayoría han sido de situación económica. Además de la queja colectiva a favor de comerciantes de tianguis, existe otro caso donde se acusa al gobierno estatal por impedir la actividad económica y negativa de apoyos. También destaca la queja contra el gobierno municipal de Tala por impedir ejercer actividad de comercio de gel antibacterial.

Situación laboral

Se denunciaron una serie de casos por presuntamente obligar a trabajadores mayores de 60 años a laborar durante la contingencia, en los ámbitos de salud y seguridad, tanto a nivel estatal y municipal. Se presentó un caso correspondiente al IMSS, mismo que fue canalizado a la instancia pertinente.

Situación derivada por servidores públicos

En el contexto de la contingencia, resaltaron los señalamientos por discriminación de un niño autista y su padre a quien se les llamó la atención por no guardar distancia, la carencia de medidas de seguridad en operativos de tránsito y la

pretensión de una multa desproporcionada por ignorar el uso obligatorio de cubrebocas.

Situación por las medidas de restricción

Ante las restricciones impuestas por el gobierno estatal, se levantaron una serie de quejas por la probable violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica. En un sentido relacionado, se interpuso una queja por violentar el tránsito de un hombre en Tala, quien no llevaba comprobante de domicilio para justificar su estadía en las inmediaciones de su casa.

Situación educativa escolar

En cuanto al ámbito educativo, resaltó la denuncia por exclusión de una madre de familia a las redes para acceder a una dinámica escolar

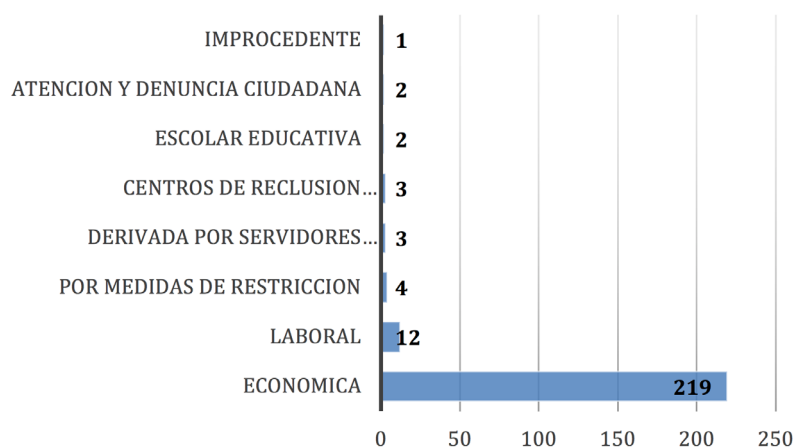
Situación en centros de reclusión penitenciaria carcelario

Resaltan las ya referidas actas de investigación y las quejas por la probable violación de los derechos de los reclusos o internos, de las y los trabajadores y la ausencia de protocolos ante Covid-19.

Situación en la atención y denuncia ciudadana

La interrupción del servicio de suministro de agua potable y la falta de atención en implementar sanciones en convivios vecinales destacaron entre los siete motivos para la interposición de quejas.

Imagen. Distribución por temática de queja



Fuente: CEDHJ

5.2. Hallazgos en el monitoreo en medios de comunicación de la Unidad de Análisis y Contexto (UAYC)

El monitoreo⁶ de la Unidad de Análisis y Contexto UAYC (CEDHJ) sobre probables actos violatorios de derechos humanos relacionados con el desarrollo de la pandemia en Jalisco y con registro mediático, proporcionó 196 eventos, hasta el término de la Jornada Nacional de Sana Distancia.

62 por ciento de los hechos se localizaron de forma específica en Guadalajara como sitio de ocurrencia. En total, 19 municipios de la entidad presentaron al menos un evento documentado en la agenda mediática.

Tabla 4. Municipios con registro de probables hechos violatorios, según concentración de frecuencia

Municipio	Porcentaje de frecuencia acumulada %
Guadalajara	43.80
Tonalá	13.22
Zapopan	12.40
El Salto	6.61
San Pedro Tlaquepaque	5.79
Puerto Vallarta	4.13
Tlajomulco de Zúñiga	4.13
Acatic	0.83
Zapotlán El Grande	0.83
Cuautla	0.83
Chapala	0.83
Ixtlahuacán de los Membrillos	0.83
Ocotlán	0.83
Poncitlán	0.83
Villa Purificación	0.83
Tala	0.83
Teocaltiche	0.83
Teocuitatlán de Corona	0.83
Tomatlán	0.83

Fuente: UAYC de la CEDHJ a partir de monitoreo mediático

Al confrontar los registros con las determinaciones de la Resolución 1/2020 sobre la Pandemia y Derechos Humanos en el Marco de la Situación Global Actual Provocada por el Brote del COVID-19 de la CIDH, se encontró que el aseguramiento de medios idóneos para controlar la emergencia y la garantía de que las restricciones definidas deben sustentarse en evidencia científica y con

Informe especial: El impacto a los derechos humanos por la contingencia de Covid-19 en Jalisco, al término de la Jornada Nacional de Sana Distancia y el inicio de la "Nueva Normalidad"

6. A partir de información periodística, desde el 13 de marzo de 2020.

consideración de los grupos vulnerables, estas son las dos recomendaciones sobre “Estados de excepción, restricciones a las libertades fundamentales y Estado de derecho” menos atendidas en el territorio de Jalisco.⁷

Al analizar la distribución de carga en las probables violaciones por nivel de autoridad, se encontraron elementos para vincular 25 por ciento de los casos con acciones derivadas del gobierno estatal; 12 con acciones de los municipios y 5.6 con presuntas responsabilidades de la federación. También se identificó 37.7 por ciento de hechos donde la actuación estatal y federal propició las condiciones para las probables comisiones de los acontecimientos; y 11.7 se detectó una combinación, pero entre la autoridad estatal y municipal.

16 por ciento de las probables víctimas con repercusiones en el ejercicio de sus derechos humanos se reconoció con vulnerabilidad económica. Casi la mitad de ellas, con un grado que complejiza incluso el derecho a la alimentación, según los elementos periodísticos recabados. La ubicación territorial de estos registros se asentó en Guadalajara, Tonalá, Zapopan, Villa Purificación, Zapotlán El Grande y Poncitlán.

En 13 por ciento de los registros estudiados, se encontraron elementos relacionados con actuaciones probablemente desmesuradas por la no adopción de medidas de prevención de contagio por parte de la ciudadanía.

San Pedro Tlaquepaque destacó por la concentración de personas detenidas relacionadas con el no acatamiento de medidas sanitarias: un total de 68 durante la primera semana después de la publicación del acuerdo del gobierno estatal. La presunta agresión verbal de la ciudadanía se expuso como el motivo para desencadenar los arrestos. San Martín de las Flores fue la colonia con mayor cantidad de detenciones, según reconoció públicamente la corporación del municipio (El Informador, 2020, párr. 1-8).

9 por ciento de los hechos se concentró en personas con enfermedades crónicas. Los impactos se generaron por denuncias de desatención pública debido a la ponderación del cuidado para pacientes con Covid-19, redundando en posibles actos de discriminación.

Asimismo, se exhibió un acaparamiento en el mercado de medicamentos con probable efecto para Sars-CoV2, de uso necesario para las personas que padecen enfermedades como lupus y artritis.

En los eventos en los que las actuaciones del gobierno estatal pudieron propiciar limitaciones o afectación de derechos, se encontraron situaciones relacionadas con el acceso a información, en las que se emitieron comunicaciones relativas a la pandemia con carencias en criterios de asequibilidad y transparencia (De Anda, 2020, párr.1-12), (Aquino, 2020, párr. 1-8), (Ramírez, 2020, párr. 1-6), (Ruiz, 2020, párr.1-5). También, resalta el manejo discursivo hacia la población

7. Esta defensoría reconoce que la entidad no se encuentra en un estado de excepción; sin embargo, se reconocen limitaciones derivadas del Acuerdo Mediante el Cual Se Emiten Diversas Medidas de Seguridad Sanitaria para el Aislamiento Social, de Carácter General y Obligatoria, con motivo de la Pandemia de COVID-19, publicado el 19 de abril en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

con enfoque descalificador (Aristegui Noticias, 2020, párr.1).

En el caso de las autoridades municipales resaltó la probable violación por la falta de agua potable en poblaciones de la entidad. La información mediatizada exhibió la carencia del líquido en el Fraccionamiento Lomas del Mirador, Vistas del Valle y Chulavista, Tlajomulco de Zúñiga; La Esperanza, Tonalá; Fraccionamiento Los Molinos, Lomas de Tabachines y Valle de los Molinos, Zapopan.

En el registro de los probables hechos violatorios consignados en medios de comunicación y monitoreados por la UAYC, en los que se identificó una población específica:

- La población en centros penitenciarios concentró la más alta frecuencia, con 30 por ciento de los eventos relacionadas al Complejo Penitenciario de Puente Grande y el Centro Federal de Readaptación Social (Cefereso) en El Salto. 93 por ciento de los impactos se concentraron por situaciones de acceso a la información y transparencia en el manejo de la pandemia, aunado a probables negligencias de la información diagnóstica. También se denunció una situación de hacinamiento.
Ante la incertidumbre de datos, la organización “Familiares Unidos de Personas Privadas de su Libertad” denunció públicamente que las autoridades de Jalisco no habían proporcionado información clara y suficiente respecto al estado de salud de sus familiares (ZonaDocs, 2020, párr.1).
- El segundo grupo con mayor impacto fue el de mujeres, con 26 por ciento de los registros. Los indicadores que se correlacionaron mostraron, en la mitad de los casos, impactos ligados a una desatención de las acciones para controlar la propagación del virus sin la consideración de los efectos particulares en las mujeres. Esto, ya que el rol de cuidado y formación escolar a distancia de niñas y niños recayó principalmente en ellas, con bajas posibilidades de conciliación con las actividades profesionales.
En 33 por ciento de los casos, las afectaciones en mujeres se identificaron principalmente con situaciones de precariedad económica y alimentaria. En 8 por ciento, las situaciones se ligaron a desprotección jurídica por despido injustificado y en otro 8 por ciento, con falta de acceso a información relacionada a la salud.
La exposición a situaciones de violencia de género también destacó, además de la arena mediática, en las cifras de procuración de justicia. Los datos del SESNSP (2020) muestran que el feminicidio en Jalisco aumentó entre marzo y abril de 2020, frente al mismo periodo del año anterior. También, la violencia familiar en la entidad incrementó 16 por ciento entre marzo-abril de 2019 contra marzo-abril de 2020 (SESNSP, 2020).

Tabla 5. Incidencia de Violencia Familiar

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total 2020
Ciudad de México	2070	2486	2792	1786	9134
Nuevo León	1312	1258	1670	1195	5435
Estado de México	884	995	998	1449	4326
Jalisco	778	943	1094	965	3780
Guanajuato	775	865	997	730	3367

Fuente: Instituto de Investigación Estadística y Geográfica de Jalisco

Tabla 6. Número de carpetas por feminicidios y violencia familiar durante 2019-2020 en Jalisco

Tipo de delito	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	TOTAL
Feminicidios	5	7	5	3	4	3	5	6	4	3	4	9	2	3	5	7	75
Violencia Familiar	686	685	841	937	1169	1026	1062	1134	951	1001	782	779	778	943	1094	965	14833

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública al 20 de mayo 2020

- La población indígena registró 4 por ciento de las afectaciones que dieron cuenta los medios de comunicación, particularmente, se mediatizó la vulnerabilidad de la cultura wixárika por la precariedad de la atención a la salud en los territorios de origen, además de la irregularidad en el suministro de insumos debido a la suspensión de actividades por la pandemia de Covid-19.
- En 1.5 por ciento de los registros, afectó a las personas de y en calle, principalmente en Guadalajara, donde es tradicional el desarrollo de las actividades remuneradas que realiza este grupo. Las vulneraciones se concretaron debido a la baja de ingresos regulares, el cierre de albergues y la discriminación documentada en Guadalajara por la policía municipal: comandantes, particularmente en el Centro Histórico, obligaban a sus subordinados a detener a personas en situación de calle, que permanecieran

en el primer cuadro de Guadalajara (Escamilla, 27 de marzo de 2020, párr. 1-5).

Resaltó la auto-gestión de la población a través de la organización Amigos Trabajando en los Cruceros, quienes, ante la detección de la baja en el flujo de ingresos, comenzaron con el acopio y distribución de despensa (Casillas, 22 de abril de 2020, párr. 9-11). La población de y en calle tiene presencia en la entidad, más no en registros oficiales. El DIF Guadalajara ha contabilizado a dos mil personas en situación de calle, siendo la mayoría migrantes de otros estados. Mientras que DIF Zapopan estima alrededor de 550 personas (El Informador, 2020, párr. 10-11)

- 6 por ciento correspondió a una afectación hacia personas adultas mayores, debido a suspensión de acciones gubernamentales, exposición a contagio debido a la necesidad de laborar, así como negligencia en la atención médica.
- 9 por ciento de los hechos se concentró en las y los jóvenes. Tres cuartas partes de las afectaciones se relacionaron con diferentes matices del acceso a la educación, daño en salud emocional por la carga en la educación a distancia, imposibilidad de un acceso a herramientas digitales para continuar su formación y las complejidades para solventar los gastos escolares en un contexto de desempleo.

Asimismo, se registró discriminación al momento de utilizar los apoyos gubernamentales en el uso del transporte público, argumentando la inasistencia física en centros escolares acordada por el Estado.

- En 6 por ciento se detectaron efectos directos en la labor de periodistas y personas defensoras de derechos humanos, vinculados con una distribución tripartita entre el impedimento para realizar labores, violencia en el ejercicio profesional y desatención de la agenda de derechos humanos.

Destaca el caso de defensoras y defensores en la agenda de personas desaparecidas. El colectivo “Por amor a Ellxs” pidió a finales de abril de 2020 la reanudación de la búsqueda de personas desaparecidas y su conceptualización como actividad esencial durante la pandemia (Partida, 2020, párr 1-7).

Asimismo, resaltó que, a inicios de abril, la periodista Doraliz Terrón fue agredida en una transmisión en vivo por un turista extranjero, al documentar que, pese al cierre de playas, era notable la presencia de paseantes. La profesional denunció la desatención del caso por parte de la autoridad municipal (El Informador, 2020, párr. 1-10).

- Las personas con discapacidad fueron afectadas en 2 por ciento de los hechos consignados en la agenda pública, principalmente por la suspensión de acciones administrativas decidida para evitar la concentración de personas.
- Las infancias de Jalisco sumaron 11 por ciento de los impactos públicos mediatizados, monitoreados por la UAYC, en los que se identificó el efecto

en un grupo específico. En 40 por ciento, los casos presentaron relación con segregación derivada de la inaccesibilidad de medios para la educación a distancia; también, en 40 por ciento, se vincularon con agresión física en los hogares, así como con violencia sexual.

5.2.1. Afectaciones a trabajadoras y trabajadores de la salud

En 21 por ciento de los registros totales en medios de comunicación analizados por la UAYC de la CEDHJ, se encontró la afectación a las y los trabajadores de la salud en Jalisco. 69 por ciento de los hechos se ubicó en Guadalajara como sitio de ocurrencia, seguido de Zapopan y Puerto Vallarta, también se detectaron los impactos en Ocotlán, Teocaltiche, Tlajomulco de Zúñiga y Tonalá.

En Guadalajara se detectaron las colonias Centro, Oblatos, Morelos, Belisario Domínguez, Jardines de la Paz, Huerta Báez y Ferrocarril como los que concentraron los hechos. En Zapopan, las colonias Zoquipan, El Capullo, Manuel Vallarta y Los Robles. En Tonalá, en Puente Grande. La mayoría de estas ubicaciones en proximidad a espacios hospitalarios y centros de salud.

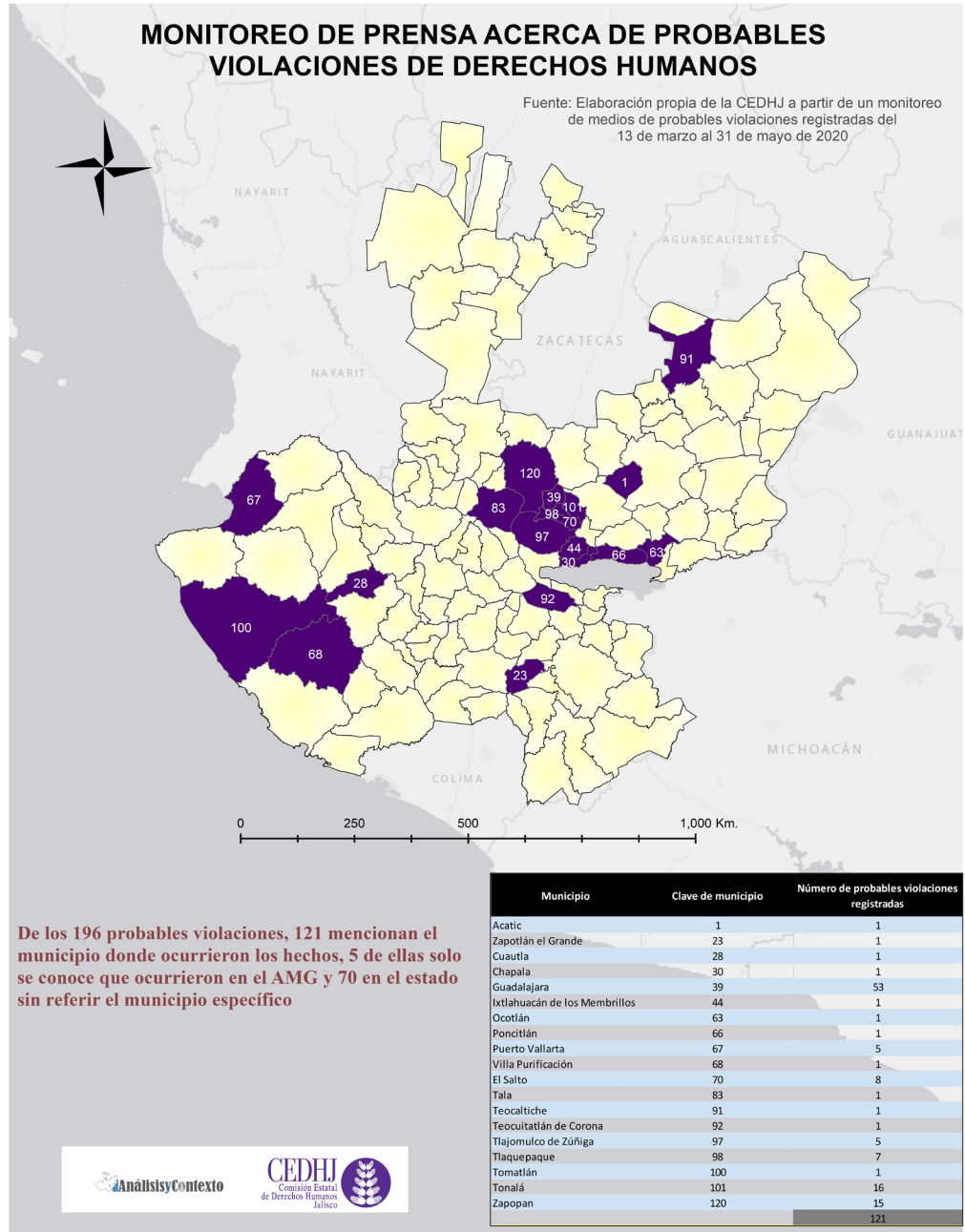
El 45 por ciento de los acontecimientos estuvo relacionado con una situación estructural, es decir, relativa a falta de materiales/equipo de protección y capacitación para el manejo de pacientes positivos a Sars-CoV-2. Asimismo, la ausencia de pagos y la exposición de personal médico con vulnerabilidades de salud.

Respecto a 55 por ciento de los eventos, la afectación se concretó por discriminación de particulares que guardaban una relación vecinal con las y los trabajadores de salud. También se detectó el rescindo irregular de acuerdos de renta de vivienda, la negativa de transporte y mal trato en la prestación de servicios. Asimismo, se evidenciaron agresiones con líquidos calientes o corrosivos, además de tentativa de atropellamiento.

Asimismo, se relacionaron registros con denuncia por falta de insumos y exposición a contagio por parte del personal de salud y pacientes, así como maltratos en el servicio del transporte público para las y los trabajadores del sector.

MONITOREO DE PRENSA ACERCA DE PROBABLES VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS

Fuente: Elaboración propia de la CEDHJ a partir de un monitoreo de medios de probables violaciones registradas del 13 de marzo al 31 de mayo de 2020



Análisis y Contexto

CEDHJ
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco

VI. ACTUACIÓN DE LA CEDHJ EN EL CONTEXTO DE COVID-19

Además de la información documentada de forma pública durante la primera etapa del Covid-19, los grupos especializados de trabajo de la CEDHJ realizaron un análisis de probables impactos en poblaciones vulnerables, al estudiar los diferentes contextos de que circundan dichas realidades y que, ante las formas de tratamiento de la pandemia que se han efectuado hasta ahora, pueden agudizar violaciones a derechos.

Entre las vulnerabilidades para pueblos originarios destacan la poca o nula garantía para la atención médica inmediata debido a las condiciones geográficas; carencia de medicamentos, mobiliario e instrumental existentes en las clínicas y casas de salud de las comunidades indígenas; ausencia de protocolos de desinfección y monitoreo de casos positivos a Covid-19; inexistencia de un protocolo de atención con enfoque intercultural y bilingüe para integrantes de pueblos originarios que sean contagiados o sospechosos de Covid-19; falta de equipo mínimo de protección, así como de las herramientas e insumos necesarios a los filtros sanitarios instalados en las comunidades indígenas.

Asimismo, deficiencias de información acerca de las capacidades instaladas en los centros de salud y hospitales especializados para atender, estabilizar y, en su caso, trasladar a pacientes indígenas graves de Covid-19; falta de mantenimiento de carreteras de terracería que comunican a los centros y casas de salud; además de poco personal sensible hacia la cultura y el manejo de la medicina tradicional, incompatible con las Directrices Esenciales dictadas por Naciones Unidas en la Atención a la Pandemia por Covid-19 para Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas. La organización y vida comunitaria presenta una complejización por la pandemia, dado que los lugares donde las decisiones, el trabajo y los rituales sagrados son espacios de convivencia y en constante relación física.

Las poblaciones y comunidades indígenas en zona urbana también presentan la vulnerabilidad particular por el impacto en las actividades de comercialización.

En el caso de la población con discapacidad, se observaron como principales retos la falta de alternativas para cumplir rehabilitaciones en el domicilio, ante el cierre de espacios, las complejidades para el desarrollo profesional a distancia y el ejercicio de derechos a vivir en comunidad, al trabajo, ingreso, sustento, educación y protección de la violencia. Al igual que la garantía del derecho a la información incluyente de carácter preventivo y epidemiológico.

Para las niñas, niños y adolescentes, desde la CEDHJ se detectó la falta de atención diferenciada a las infancias que se intersectan en los diferentes grupos vulnerados, como es el caso de niñas, niños y adolescentes pertenecientes a grupos de y en calle; y de las y los que pertenecen a pueblos originarios y comunidades indígenas, viviendo en territorios de origen o poseyendo una condición migrante, particularmente, por su participación en los campos agrícolas.

De manera similar, las desprotecciones a las personas en situación de tránsito presentan riesgos frente a la pandemia, pues se ha identificado ausencia de espacios para resguardo y protección de la pandemia para personas en tránsito, falta de programas sociales dirigidos a personas en contexto de movilidad, desprotección en los derechos laborales, al ser suspendidos sin goce de sueldo o, incluso, despedidos.

En esta primera etapa de actuación frente a la pandemia, se detectó que las medidas de contención no establecieron protocolos claros para la circulación de personas LGTBTTTIQ+, ni lineamientos de atención integral de acuerdo con las identidades, expresiones, orientaciones, y rasgos biológicos de quienes integran la población de la diversidad sexual, en los casos en los que los documentos de identificación personal no correspondieran a la identidad o expresión de género de las personas. Una situación similar se identificó en el sector salud, donde se localizó la necesidad de nombrar e incluir a esta población en la articulación de reglas mínimas de operación en la actuación institucional, poniendo en práctica el cabal cumplimiento de la cláusula de igualdad y no discriminación, en donde el personal adscrito al Sistema Estatal de Salud realice actuaciones a través de un enfoque especializado, transversal y regido bajo los principios de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad.

La primera intervención de esta Defensoría fue el 23 de enero cuando, ante las primeras noticias difundidas por diversos medios de comunicación, un comunicado de la propia Secretaría de Salud federal y otro de la propia Secretaría de Salud del Estado, se dictaron medidas cautelares a ésta última a efecto de tomar medidas preventivas establecer e implementar protocolos de actuación y guías de acción para atender lo que ya se advertía como un grave problema de salud pública. A partir de ese momento, esta defensoría, activó los mecanismos y herramientas a su alcance para la protección de los derechos humanos con un enfoque diferencial y especializado.

Frente a la consecución de hechos públicos y la previsión analítica del personal especializado de la CEDHJ, esta defensoría emitió medidas cautelares, pronunciamientos, observaciones y peticiones en el ámbito de sus competencias. A continuación, se relacionan de forma sintetizada las generadas hasta el 31 de mayo:

Fecha	Medida cautelar	Autoridad a la que se dirigió
16/03/2020	Para garantizar la salud de los internos y del personal del complejo penitenciario de Puente Grande	Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado
16/03/2020	Para garantizar los derechos de las personas en situación de calle	Secretaría del Sistema de Asistencia Social
19/03/2020	Para que se implementen medidas preventivas, de difusión, de apoyo y atención a la población en general, a las y los servidores públicos, con enfoque diferencial y especializado, en materia de protección a derechos laborales.	Secretaría General de Gobierno, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, gobiernos municipales
22/03/2020	Para la protección de las y los empleados de la salud, de la población indígena y para prevenir el dengue	Secretaría de Salud del Estado, OPD Servicios de Salud
23/03/2020	Para garantizar los derechos y seguridad de las y los trabajadores del IMSS	Oficina de Representación del IMSS en Jalisco
29/03/2020	Para solicitar la máxima coordinación entre los sistemas municipales y estatales del Sistema del Desarrollo Integral de la Familia, para la protección de personas adultas mayores en estado de abandono	Secretaría del Sistema de Asistencia Social, Dirección General del Sistema DIF Jalisco
29/03/2020	Para garantizar los derechos humanos del personal de salud contra las agresiones de particulares	Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara
29/03/2020	Para que las corporaciones policiales de los 125 municipios garanticen la seguridad de los profesionistas de la salud	Secretaría de Seguridad Jalisco y gobiernos municipales
29/03/2020	Para garantizar los derechos humanos del personal de salud, contra agresiones de particulares	Secretaría de Salud del Estado de Jalisco
29/03/2020	Para garantizar los derechos humanos del personal del IMSS contra las agresiones de particulares	Delegación del IMSS en Jalisco

Fecha	Medida cautelar	Autoridad a la que se dirigió
06/04/2020	Para que se garantice los derechos de las mujeres y se aplique la perspectiva de género en las medidas, para combatir la epidemia del Covid-19	Secretaría de Salud del Estado, Fiscalía del Estado, Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, Comisión Estatal Indígena
07/04/2020	Para garantizar los derechos de niñas y niños albergados en una casa hogar	Dirección General del Sistema DIF Jalisco
08/04/2020	Para exigir que el personal del IJCF que hace necropsias a los cuerpos infectados por el coronavirus cuente con el equipo y las condiciones necesarias para evitar contagios	Dirección del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
08/04/2020	Para que mujeres embarazadas reciban adecuada atención en el Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos	Secretaría de Salud del Estado
09/04/2020	Para garantizar los derechos humanos de los habitantes de Cocula, Jalisco, ante presuntas restricciones excesivas a los derechos humanos, por parte del presidente municipal	Presidencia municipal de Cocula
09/04/2020	Para atender en forma inmediata y cabal los lineamientos federales y estatales para que dentro de su territorio únicamente se lleven a cabo actividades consideradas esenciales y otras medidas	125 ayuntamientos del estado de Jalisco
10/04/2020	Para que se dote a elementos administrativos y operativos encargados de la seguridad pública de insumos para evitar se ponga en peligro su salud y seguridad física, ante el mayor riesgo que su actividad implica	Presidentas y presidentes municipales del área metropolitana
10/04/2020	Para garantizar los servicios de agua potable a los habitantes de San Juan de Ocotán	Coordinación General de Servicios Municipales del Ayuntamiento de Zapopan
10/04/2020	Para que se dote a elementos administrativos y operativos encargados de la seguridad pública de insumos para evitar se ponga en peligro su salud	Secretaría de Seguridad

Fecha	Medida cautelar	Autoridad a la que se dirigió
16/04/2020	Para que se apliquen medidas sanitarias, en cuanto al manejo seguro, traslado y destino final de los cuerpos de personas fallecidas por Covid-19 y los principios de prevención	Secretaría de Salud del Estado, OPD Servicios de salud, OPD Hospital Civil de Guadalajara, Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, presidentas y presidentes municipales del estado de Jalisco
17/04/2020	Para que los programas y apoyos del gobierno del estado se realicen con un enfoque diferencial y especializado hacia población indígena, pueblos originarios y comunidades indígenas	Secretaría General de Gobierno
21/04/2020	Para lograr mayor protección a las personas privadas de la libertad y en especial del personal que labora en reclusorios de la Dirección General de Prevención y Reinserción del Estado, incluyendo personal técnico, administrativo y de vigilancia y custodia	Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado
25/04/2020	Para garantizar los derechos de las personas en contexto de movilidad humana y en contexto de migración	Subsecretaría de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, Secretaría del Sistema de Asistencia Social, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, presidentas y presidentes municipales de la entidad
25/04/2020	Para garantizar el derecho a la salud de las personas que estuvieron en contacto con persona que laboraba en la Comisaría de Prisión Preventiva y falleció por Covid-19	Secretaría de Salud Jalisco
27/04/2020	Para que el Poder Judicial del Estado se coordine con la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, a fin de agilizar los trámites relacionados con beneficio de libertad anticipada	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Fecha	Medida cautelar	Autoridad a la que se dirigió
28/04/2020	Para garantizar el derecho a la salud de las personas que se encuentran privadas de su libertad, ante el probable incremento de personas contagiadas por Covid-19	Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado
04/05/2020	Para que se garantice el suministro de agua potable en la zona metropolitana de Guadalajara	Dirección General del SIAPA
06/05/2020	Para salvaguardar el derecho a la vida, la salud y la alimentación de los habitantes de la zona rural Norte de Lagos de Moreno	Presidencia Municipal de Lagos de Moreno
07/05/2020	Para que los servidores públicos de Tonalá se conduzcan con respeto hacia la ciudadanía, evitando en todo momento amenazas, intimidación y maltratos	Presidencia Municipal de Tonalá
08/05/2020	Para que se garantice el derecho al libre tránsito y movilidad de las personas que habitan o transitan por el municipio de Cabo Corrientes	Presidencia Municipal de Cabo Corrientes.
08/05/2020	Para que el secretario de Seguridad del Estado instruya a los servidores públicos encargados de proporcionar la seguridad, eviten actos de hostigamiento, amenaza o intimidación por no usar cubrebocas	Secretaría de Seguridad

Fecha	Medida cautelar	Autoridad a la que se dirigió
08/05/2020	Para que los servidores públicos encargados de proporcionar la seguridad, eviten todo acto que pueda considerarse de hostigamiento, amenaza o intimidación por no usar cubrebocas	Comisarios generales de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga
18/05/2020	Para que elementos de la Comisaría de Seguridad Pública de Puerto Vallarta eviten todo acto que pueda considerarse de hostigamiento, amenaza o intimidación por no usar cubrebocas	Presidencia Municipal de Puerto Vallarta
19/05/2020	Para que se garantice el derecho a la salud y la información de personas con VIH	Secretaría Técnica del Consejo Estatal para la Prevención del Sida en Jalisco
25/05/2020	Para que se garantice el derecho a la libre reunión, asociación y manifestación de los comerciantes del municipio de Zapotlanejo, respetando sus garantías fundamentales	Presidencia Municipal de Zapotlanejo
31/05/2020	Para que se adapten los protocolos y las directrices del Plan Jalisco de Reactivación Económica que resulten aplicables para las actividades comerciales de quien tienen autorizado instalarse en el tianguis de Tonalá	Presidencia Municipal de Tonalá
31/05/2020	Para que se garantice el derecho a la salud del personal operativo de la Comisaría de Seguridad Pública de Tlajomulco de Zúñiga	Presidencia Municipal de Tlajomulco de Zúñiga

Fecha	Medida cautelar	Autoridad a la que se dirigió
02/03/2020	Petición de información para la prevención del coronavirus en las personas pertenecientes a los pueblos indígenas y personas que viven fuera de la zona metropolitana de Guadalajara	Secretaría de Salud
20/03/2020	Posicionamiento de la CEDHJ y su Consejo Ciudadano en torno a la contingencia sanitaria por el coronavirus (Covid-19)	Autoridades y público en general
24/03/2020	Petición para realizar un cerco sanitario en puertos	Secretaría de Gobierno del Estado de Jalisco
30/03/2020	Petición para que se inicie queja en favor del personal del IMSS	Dirección General de Quejas CNDH
31/03/2020	Petición para solicitar la coadyuvancia de la CEDHJ con la CNDH en el ámbito de su competencia y actuar bajo el principio de máxima protección	Presidencia CNDH
01/04/2020	Posicionamiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos ante la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el Covid-19 emitida por el Gobierno de México	Autoridades de todos los niveles de gobierno
01/04/2020	Posicionamiento para la atención a la violencia de género, frente a la medida denominada “Quédate en casa”, en el marco de la contingencia sanitaria que se implementó para prevenir mayor número de contagios por Covid-19	Autoridades y público en general
02/04/2020	Petición para que se establezcan los Lineamientos para el Manejo de Cadáveres en casos confirmados de Covid-19 en el Estado de Jalisco	Secretaría de Salud

Fecha	Medida cautelar	Autoridad a la que se dirigió
05/04/2020	Petición para que se apliquen los lineamientos de atención a pacientes por Covid-19 y otros protocolos en la materia en las clínicas y hospitales del IMSS	Titular de la Oficina de Representación del IMSS en Jalisco
06/04/2020	Petición de información sobre las medidas establecidas para el caso de dar cumplimiento al Plan de Reconversión y Expansión de Hospitales	Dirección General del OPD Hospital Civil de Guadalajara, Dirección del Hospital General de Occidente (HGO)
06/04/2020	Pronunciamiento desde la Federación Mexicana de Organismos Públicos Defensores de Derechos Humanos: Ante la emergencia sanitaria por Covid-19, es prioritario garantizar los derechos de las personas detenidas por su condición migratoria	Autoridades competentes
07/04/2020	Pronunciamiento a favor del respeto a los derechos laborales y desarrollo económico durante la emergencia sanitaria	Cámaras Empresariales, Gobierno Estatal, Titular de la Administración Pública, Sistema de Administración Tributaria, Gobiernos municipales

Fecha	Medida cautelar	Autoridad a la que se dirigió
14/04/2020	Pronunciamiento desde la Federación Mexicana de Organismos Públicos Defensores de Derechos Humanos: La emergencia sanitaria por Covid-19, no debe convertirse en crisis de derechos humanos	Consejo de Salubridad General, así como a los poderes ejecutivos de las entidades federativas
19/04/2020	Petición y observaciones al Acuerdo del Gobernador del Estado del 19 de abril, mediante el cual emite diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia	Secretaría General de Gobierno, 125 gobiernos municipales
05/05/2020	Petición por presunta agresión y detención arbitraria de un funcionario de la Universidad de Guadalajara en el municipio de Chapala	Presidencia municipal de Chapala
13/05/2020	Seguimiento a petición para la despresurización penitenciaria de personas privadas de su libertad en condiciones de acceder a beneficio de preliberación	Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado
13/05/2020	Seguimiento a medidas cautelares emitidas para garantizar el derecho a la salud de las personas que se encuentran privadas de su libertad	Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado
14/05/2020	Pronunciamiento desde la Federación Mexicana de Organismos Públicos Defensores de Derechos Humanos: El Estado mexicano debe continuar con la búsqueda de personas desaparecidas ante la emergencia sanitaria por Covid-19	Autoridades competentes

Fecha	Medida cautelar	Autoridad a la que se dirigió
15/05/2020	Pronunciamento de la CEDHJ por la falta de infraestructura tecnológica en comunidades indígenas para el cumplimiento de las medidas dictadas por la Secretaría de Educación Jalisco para concluir el ciclo escolar a distancia	Secretaría de Educación Jalisco
19/05/2020	Para que la CNDH intervenga, conforme a sus facultades, a favor de internos del Penal Federal en Jalisco, ante el posible contagio masivo al interior de Covid-19	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia de CNDH
31/05/2020	Pronunciamento respecto al inicio de la reactivación gradual de la economía en Jalisco desde la perspectiva de los derechos humanos	Autoridades estatales y municipales competentes

Otras actuaciones
Campañas de prevención para evitar contagios de Covid-19 en Lengua de Señas Mexicana y en wixárika
Revisión al complejo penitenciario de Puente Grande, y a los juzgados y separos municipales en Zona Metropolitana y en los municipios del interior del Estado
Revisiones en centros de asistencia social, hospitales y reclusorios en el contexto de la pandemia; generación del Informe Especial de Revisiones a Centros de Asistencia Social, Hospitales y Reclusorios en el contexto de la Pandemia Covid-19
Micrositio en página web, con información sobre el Covid-19, los apoyos y convocatorias a los programas de orden social de los gobiernos federal, estatal y municipales, las acciones realizadas por la CEDHJ e información pública de interés.
Colecta de víveres y enseres básicos entregados a familias de escasos recursos y que no han logrado acceder a programas sociales, así como a comunidades indígenas.
Campaña "Que nadie se quede atrás", donde participan 148 organizaciones de la sociedad civil que trabajan con la CEDHJ, identificando personas en riesgo y sus necesidades, consolidando redes de apoyo, brindando información y apoyo en denuncia
Apoyo al Banco de Alimentos de Guadalajara en el transporte y distribución de despensas, material de reciclaje y personal en Guadalajara, Tonalá, Tlaquepaque, Tala, Tlajomulco, Etzatlán, El Salto. Coadyuvancia con otras organizaciones civiles que se han organizado para la colecta y distribución de despensas

Asimismo, en reunión con el secretario de Salud en el estado, se abordaron varios temas, entre ellos la coordinación entre esa dependencia y la CEDHJ para la resolución de problemas que se presenten en el sector salud, así como en fortalecimiento en la comunicación.

VII. IMPACTO EPIDEMIOLÓGICO DE COVID-19 EN JALISCO

En el contexto de las actuaciones públicas descritas, la propagación de la enfermedad comenzó a presentarse en la entidad, impactando a miles de personas.

Desde el 11 de marzo de 2020, cuando se registró el primer paciente con diagnóstico positivo por Covid-19 en Jalisco y hasta el 31 de mayo, en la entidad se registraron 1 760 casos confirmados (Dirección de Epidemiología SSA, 2020).⁸ 55 por ciento de los pacientes fueron hombres, 45, mujeres.

Guadalajara tuvo el mayor número de registro de pacientes con diagnóstico positivo a Covid-19, le siguieron Puerto Vallarta y Zapopan. En total, 63 de los 125 municipios presentaron, al menos, un caso.

Tabla 7. Municipios con registro de casos de COVID-19 en Jalisco

Municipio	# pacientes	Municipio	# pacientes	Municipio	# pacientes
Guadalajara	527	El Grullo	5	Tonila	2
Puerto Vallarta	244	Cañadas de Obregón	5	Cihuatlán	2
Zapopan	242	Tizapán el Alto	5	Tuxpan	2
Tonalá	131	Jamay	5	San Martín Hidalgo	2
San Pedro Tlaquepaque	114	Tequila	5	Zapotiltic	2
Tlajomulco de Zúñiga	93	Juanacatlán	5	Autlán de Navarro	2
El Salto	62	Ixtlahuacán De Los Membrillos	4	Tecolotlán	2
Ocotlán	47	Cocula	4	Ahualulco de Mercado	1
San Juan de los Lagos	45	Zapotlán del Rey	4	El Arenal	1
Tepatitlán de Morelos	21	Mascota	4	Yahualica de González Gallo	1
Zapotlán el Grande	20	Degollado	4	Zapotitlán de Vadillo	1
Poncitlán	20	Pihuamo	3	Tala	1
Colotlán	13	Jalostotitlán	3	Arandas	1
La Barca	12	Atotonilco el Alto	3	Tamazula de Gordiano	1
Lagos de Moreno	12	Acatic	3	Ayotlán	1
Zapotlanejo	12	Talpa de Allende	3	Encarnación de Díaz	1
Ameca	11	Tecalitlán	2	Jesús María	1
Cuaautla	10	Villa Corona	2	Huejúcar	1
Zacoalco de Torres	8	Jocotepec	2	San Miguel el Alto	1
Tomatlán	7	San Julián	2	Sayula	1
Ayutla	6	Atemajac de Brizuela	2	Mezquitic	1

Fuente: Elaboración UAYCa a partir de datos abiertos de Dirección de Epidemiología

8. La información estadística presentada en lo subsecuente, en el apartado 4 “Impacto epidemiológico de COVID-19 en Jalisco” deriva de la información de los datos abiertos de la Dirección de Epidemiología de la Secretaría de Salud, hasta el corte del día 31 de mayo de 2020, a excepción de los cálculos de mortalidad, letalidad y morbilidad, cuyo periodo de análisis se especifica más adelante.

El rango de edades con diagnóstico positivo se identificó principalmente en personas de 30 a 39 años.

Tabla 8. Rangos de edades de pacientes con diagnóstico positivo para COVID-19 en Jalisco

Rango de edad	Total de casos
0 a 12	37
13 a 17	22
18 a 29	252
30 a 39	437
40 a 59	349
50 a 59	323
60 o más	340

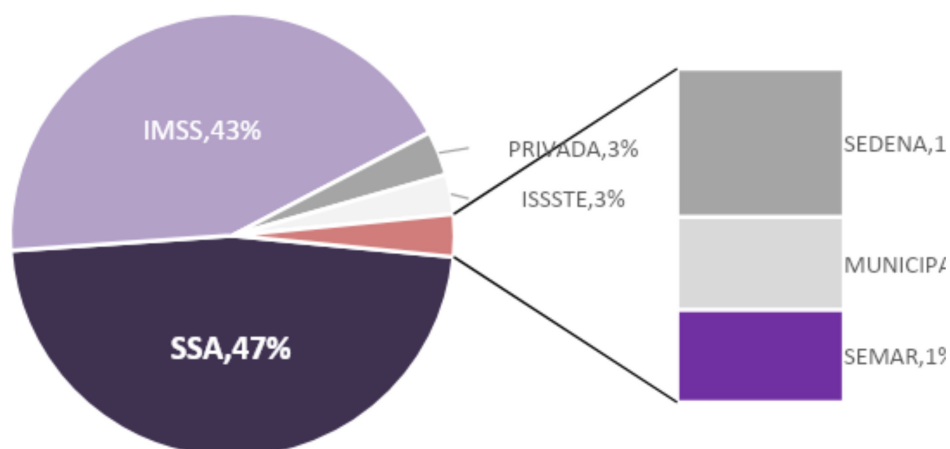
Fuente: Elaboración UAYC a partir de datos abiertos de Dirección de Epidemiología

8 por ciento de los casos totales en Jalisco registrados, hasta el último día de mayo, terminaron en defunción, contabilizándose en el periodo 140 muertes. La distribución por sexo de las personas fallecidas se concentró en los hombres, con 64 por ciento, mientras que 36 por ciento fueron mujeres. La frecuencia de comorbilidades se relacionó en las siguientes proporciones:

- 66% presentaban neumonía.
- 43% de fallecidos contaba con diagnóstico de diabetes.
- 10% presentaba enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).
- 03% de pacientes que fallecieron contaban con diagnóstico de asma.
- 59% presentaba hipertensión.
- 34% contaban con obesidad.
- 06% tenía enfermedades cardiovasculares.
- 14% presentaba enfermedad renal crónica.
- 19% de las personas fallecidas padecía tabaquismo.

En relación con las cargas, según el sector de atención, la Secretaría de Salud ha recibido a la mayor cantidad de pacientes positivos con residencia en Jalisco, acumulando 834 casos; le sigue el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con 764; Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores el Estado (ISSSTE), con 51; Secretaría de Defensa Nacional (Sedena), 24; sector municipal, 15; y Secretaría de la Marina (Semar) con 15.

Gráfica 1. Distribución de la atención de pacientes con residencia en Jalisco



Fuente: Elaboración UAYC de la CEDHJ a partir de datos abiertos de Dirección de Epidemiología

Durante el periodo analizado, se contabilizaron 57 pacientes positivos a Covid-19 con insuficiencia renal crónica, concentrados en Guadalajara, Puerto Vallarta, Tonalá y Zapopan. Asimismo, las defunciones por Covid-19 en pacientes con enfermedad renal ascienden a 19 casos; los adultos mayores de 60 años han sido los más afectados.

También hay 330 personas con Covid-19 que presentan obesidad, de las cuales fallecieron 48. La mayoría fueron atendidas en el IMSS.

Asimismo, se identificaron a tres pacientes positivos de Covid-19 que presentaban inmunosupresencia, quienes fallecieron. Fueron atendidos en el IMSS, con edades de 51, 56 y 65, todos del sexo masculino.

Impacto epidemiológico en mujeres

Durante la primera etapa de la pandemia, un total de 786 mujeres en Jalisco fueron contagiadas por Covid-19, con un rango de edad promedio de 40 a 90 años de edad, además de 51 defunciones de este sexo. Los municipios con mayor número de pacientes mujeres se registraron en Guadalajara, Puerto Vallarta, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque y Tonalá.

Diez de las pacientes con diagnóstico positivo estaban embarazadas, una de ellas, con residencia en Zapopan y de 21 años, falleció; presentaba neumonía y diabetes.

Tabla 9. Impacto en mujeres

Municipio	Pacientes	Defunciones	Atención principal	Casos con hospitalizaciones	Casos ambulatorios
Guadalajara	254	20	IMSS (140 casos)	75	179
Puerto Vallarta	114	3	IMSS (92 casos)	20	94
Zapopan	111	6	SSA (63 casos)	17	94
San Pedro Tlaquepaque	53	2	IMSS (29 casos)	16	37
Tonalá	43	5	SSA (20 casos)	11	32

Fuente: Elaboración UAYC de la CEDHJ a partir de datos abiertos de Dirección de Epidemiología

Existen tres registros de mujeres hablantes de una lengua indígena, con entidad de nacimiento en Chiapas y Jalisco, residentes de Zacoalco de Torres, Guadalajara y Mezquitic, en este último, la paciente de 83 años de edad fue hospitalizada el día 14 de mayo y presentó síntomas el 12 de mayo, mostraba diabetes e hipertensión.

Impacto epidemiológico en población indígena

En el periodo analizado, diez personas hablantes de lengua indígena resultaron contagiadas por Covid-19 en Jalisco. Siete hombres y tres mujeres, la mayoría atendida de forma ambulatoria.

La afectación por edad se encuentra en el rango de edad de 18 a 29 años y de 60 años a más. Las residencias de estos pacientes se distribuyen en Guadalajara con dos casos; Zacoalco de Torres, 2; Puerto Vallarta, 2; Mezquitic, 1; Ocotlán, 1; Tonalá, 1; Zapotlán El Grande, 1.

La atención con mayor frecuencia se registró en la SSA, con seis pacientes, mientras que, en el IMSS, se contabilizaron cuatro.

Se identifica un caso confirmado de una mujer en situación de embarazo, una joven de 22 años, originaria de Chiapas y residente de Zacoalco de Torres.

Entre el grupo se registró un deceso: un hombre de 63 años fallecido el 4 de mayo, originario de Jalisco con residencia en Puerto Vallarta; contaba con cuadro de neumonía y presentaba diabetes, hipertensión, obesidad y enfermedad renal crónica.

Impacto epidemiológico en población migrante

Respecto a la población en tránsito, se registró el caso de una mujer, se desconoce su nacionalidad. Fue hospitalizada en un sector privado el 27 de mayo, tiene 28

años y reside en Zapopan.

Además, existen otros registros de personas con nacionalidades extranjeras sin especificar la situación de migrante, corresponden a las siguientes nacionalidades:

- Cuba: 1 hombre de 56 años, hospitalizado en el IMSS, en Guadalajara.
- El Salvador: 1 hombre de 74 años, hospitalizado en el IMSS, en Puerto Vallarta.
- Estados Unidos de América: 2 hombres de 20 y 24 años, ambulatorios, atendidos en SSA, en Zapopan; 5 mujeres de 17, 19, 20, 27, 57 años, atendidas sector SSA, pacientes ambulatorias, en Tomatlán, Cuautla, Arandas, y Guadalajara.

Impacto epidemiológico en personas adultas mayores

315 personas mayores de 60 años (y hasta 99 años) presentaron diagnóstico positivo por Covid-19, 43 por ciento mujeres y 57 hombres. 52 por ciento requirió hospitalización. Las complicaciones son explicables debido al contexto de comorbilidad generalizado en esta población, en donde el 60 por ciento presenta más de una comorbilidad, siendo diabetes e hipertensión las más comunes (Loera, 25 de marzo de 2020, párr. 1-6).

Tabla 10. Impacto en personas adultas mayores

60 a 69 años	187 casos
70 a 79 años	80 casos
80 a 89 años	36 casos
90 a 99 años	12 casos
San Pedro Tlaquepaque	53

Fuente: Elaboración UAYC a partir de datos abiertos de Dirección de Epidemiología

La SSA y el IMSS atendieron a la mayor cantidad de esta población, 148 y 143 casos, respectivamente.

Se observó mayoritariamente que los casos se concentran en Guadalajara, con 126; Zapopan con 34; Puerto Vallarta, 24; San Pedro Tlaquepaque, 19; Tonalá, 22; Tlajomulco de Zúñiga, 8, y El Salto, 7.

Impacto epidemiológico en niñas, niños y adolescentes

Las infancias en Jalisco también contabilizaron pacientes: 37 casos de personas de cero a 12 años fueron diagnosticadas como positivas de Covid-19, y 22 casos más en el rango de edad de 13 a 17 años. En el primer grupo, 40 por ciento fueron casos de niñas y el resto de niños.

En la población de adolescentes, 54 por ciento correspondió a mujeres y 46 a hombres.

La SSA atendió el mayor número de casos, con un total de 46 niñas, niños y adolescentes; el IMSS, 10 casos, y el ISSSTE, 3 casos. Guadalajara concentró el mayor número de contagios.

Tabla 11. Impacto en niñas, niños y adolescentes

Municipio	Número de casos
Guadalajara	10
Zapopan	7
Poncitlán	6
San Pedro Tlaquepaque	4

Fuente: Elaboración UAYC a partir de datos abiertos de Dirección de Epidemiología

Respecto a las comorbilidades, en un caso se presentó obesidad y en otro, enfermedad por insuficiencia renal.

Impacto epidemiológico en población penitenciaria

En los cuatro centros estatales del Complejo Penitenciario de Puente Grande se notificaron 95 casos confirmados de COVID-19 y 6 defunciones, incluyendo personas internas y trabajadores; mientras que en el Cefereso 2, de El Salto, sumaron 37 casos confirmados y 3 defunciones (Secretaría de Salud Jalisco, 2020, párr. 23-27).

7.1. Morbilidad, mortalidad y letalidad

Los municipios con mayor número de contagios, Guadalajara y Puerto Vallarta, presentaron una tasa de mortalidad de 2.74 y 3.67, respectivamente, por cada mil habitantes; y una tasa de letalidad de 14.28 y 8.90, respectivamente (SSA, 2020).⁹

Al analizar desde una perspectiva epidemiológica, Cuautla y Cañadas de Obregón son los municipios en los que la población se ha contagiado más de Covid-19, al presentar una tasa de morbilidad de 5.25 y 1.02 por cada mil habitantes, respectivamente. La más alta de Jalisco.

Tomatlán, Ayutla y El Grullo presentan el mayor número de tasa de mortalidad en el estado con 0.084, 0.082 y 0.079 por mil habitantes, respectivamente. Sin embargo, los territorios donde ha sido más alta la letalidad en pacientes contagiados por Covid-19 son Tomatlán, Tepatitlán de Morelos, Tecolotlán, San Julián y Acatic, donde han fallecido la mitad de las personas que han contraído la enfermedad.

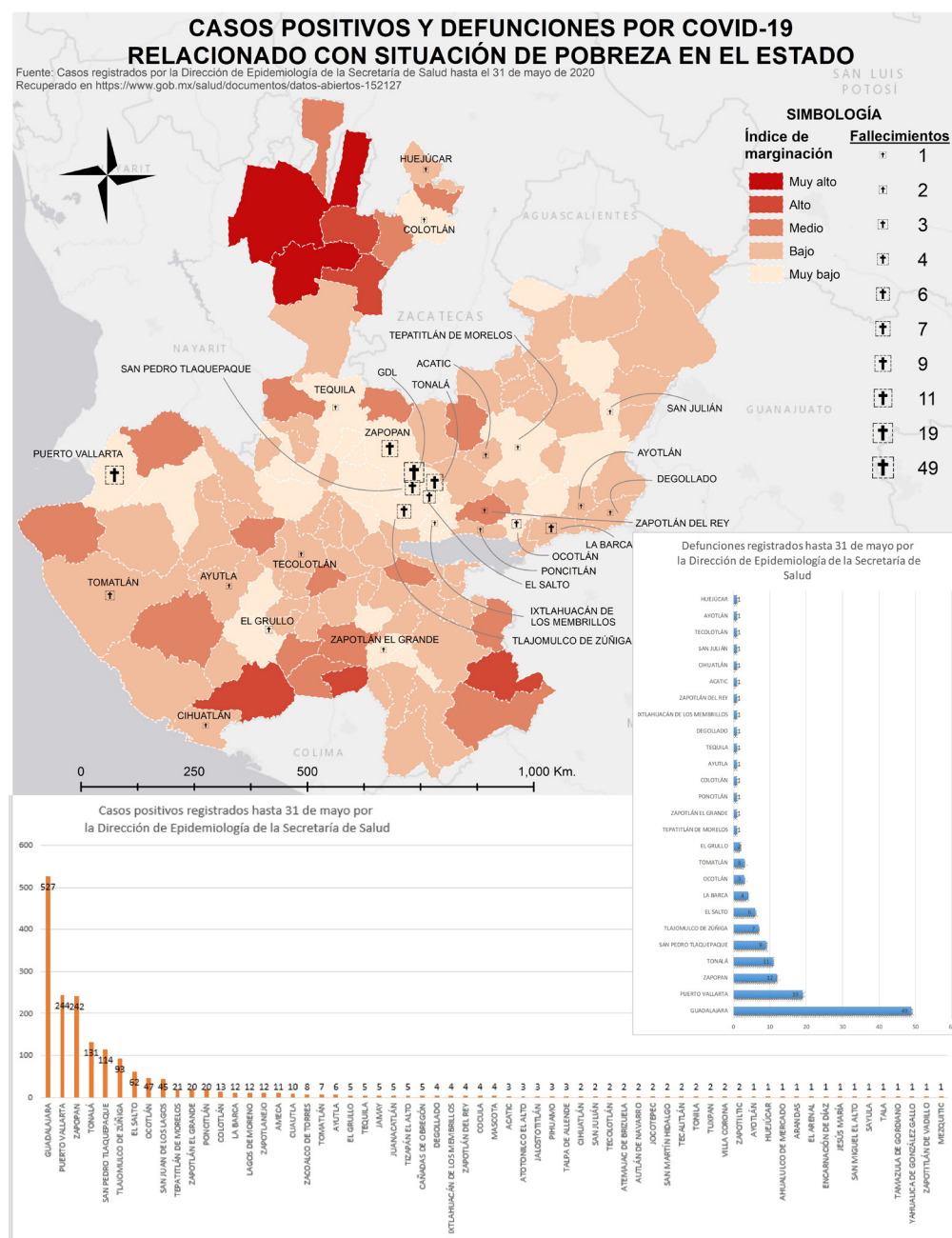
Respecto al sector de atención, la mayor carga de la atención a pacientes con diagnóstico positivo se ha concentrado en la Secretaría de Salud, en 47 municipios del estado. La letalidad en el sector de atención se encuentra principalmente en el servicio de salud municipal de San Pedro Tlaquepaque; le siguen la atención en el

9. La Unidad de Análisis y Contexto de la CEDHJ realizó una proyección para estimar el número de habitantes en el año 2020, realizando una regresión lineal a partir de la tasa de crecimiento anual resultante de los dos últimos censos de Población y Vivienda de INEGI. Con dicha información y los datos abiertos de la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud –actualizada al 19 de mayo, con 919 personas diagnosticadas como positivas a COVID-19 y 91 muertes en Jalisco –, se realizaron los cálculos de morbilidad y mortalidad. Éste último se refiere a las defunciones entre la población total de un territorio determinado. Por su parte, la letalidad es la proporción de defunciones entre los afectados por una enfermedad; en general, esta medida epidemiológica se dimensiona como el número de muertes entre el número de casos diagnosticados multiplicado por cien.

IMSS en Guadalajara y Puerto Vallarta.

7.2. Correlación socioeconómica con situación epidemiológica

El estudio de la ubicación de los casos positivos a Covid-19 en esta primera etapa de la emergencia sanitaria permite entender que el inicio de los contagios y su propagación se concentró en los territorios con grado de marginación bajo y muy bajo, así como en donde prevalece la condición de derechohabiencia (Conapo, 2015). Ello, según se determina en el análisis cartográfico configurado desde la CEDHJ.



Grado de marginación Muy Bajo

En Jalisco se identifican 33 municipios que presentan nivel de marginación muy bajo, categoría en la que está Puerto Vallarta, así como los municipios del AMG, que a su vez concentran el mayor número de población. En estos mismos territorios, se concentran 1 607 casos positivos de Covid-19.¹⁰

Grado de marginación Bajo

Se encuentran 67 municipios con grado de marginación bajo. En ellos se cuentan 147 casos positivos de Covid-19, siendo Poncitlán con el mayor número de casos, con 20 pacientes positivos, le siguen Zapotlanejo, Lagos de Moreno y La Barca, con 12 casos cada uno. En cuanto a las defunciones, de La Barca destaca con cuatro fallecimientos. En este grado de marginación se identifican a 16 municipios categorizados como “Municipios de la esperanza”:¹¹ Amacueca, Atemajac de Brizuela, Atoyac, Cocula, Concepción de Buenos Aires, Juchitlán, Mazamitla, San Marcos, Tapalpa, Techaluta de Montenegro, Tenamaxtlán, Tonaya, Valle de Juárez, Villa Corona, Cañadas de Obregón y Zacoalco de Torres. Sin embargo, al corte de este documento, algunos ya presentaron casos positivos de Covid-19, como Zacoalco de Torres, que registra ocho pacientes positivos.

Grado de marginación Medio

Se identifican 18 municipios de Jalisco con grado de marginación medio. La mayoría se localiza en la región sierra de Amula, Norte y Sur. Zapotlán el Grande es el único que ha presentado casos positivos de Covid-19, con cuatro pacientes y un fallecido. En este grado de marginación se localizan cinco municipios catalogados “Municipios de la Esperanza”: Atengo, Chiquilistlán, Huejuquilla el Alto, Quitupan y Teocuitatlán de Corona. Ninguno ha presentado casos positivos de Covid-19.

Grado de marginación Alto

Existen cinco municipios localizados en las regiones Norte, Costa Sur, Sureste y Sur, con marginación de grado alto: Chimaltitán, Villa Guerrero, Cuautitlán de García Barragán, Santa María del Oro y Zapotitlán de Vadillo

Sólo se ha presentado un caso positivo de Covid-19 en Zapotitlán de Vadillo, sin ninguna defunción.

En este rango hay dos “Municipios de la Esperanza”: Santa María del Oro y Villa Guerrero.

Grado de marginación Muy Alto

Se identifican dos municipios en la zona Norte de Jalisco, Bolaños y Mezquitic, donde el grado de marginación es muy alto.

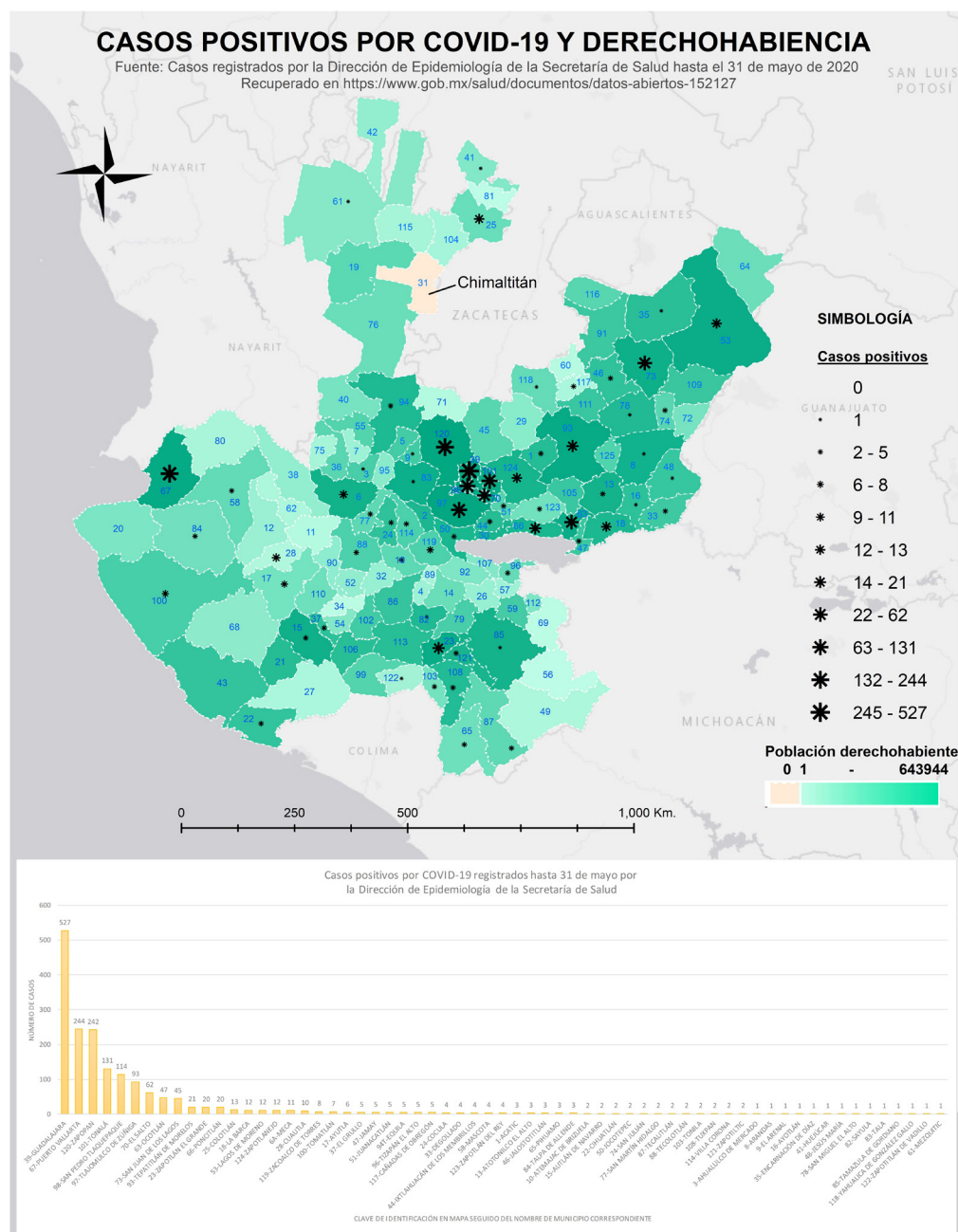
Respecto a los casos positivos de Covid-19 en Mezquitic, se registró un solo caso.

Seguridad social por municipio

El análisis correlacional entre la propagación del Covid-19 y la presencia de personas con derechohabencia, expresado desde la cartografía, exhibió que el municipio con mayor número de derechohabientes es Guadalajara, donde simultáneamente se

10. Información al 31 de mayo de 2020, según los datos abiertos de la Dirección de Epidemiología.
11. Clasificación otorgada por el Gobierno federal para denominar a los municipios que no habían registrado casos de Covid-19 ni colindaban con territorios con pacientes positivos y que podrían iniciar actividades desde el 18 de mayo de 2020.

Los municipios con menor derechohabiencia se concentran en la región Sierra de Amula y Norte del estado. Sin embargo, hay cuatro municipios en la región Centro: San Cristóbal de la Barranca, Cuquío, Ixtlahuacán del Río, y Juanacatlán, que concentran menos de mil personas con seguridad social.



7.2.1. Afectación en la cuenca del río Santiago

El 7 de febrero de 2020, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) adoptó la Resolución 07/2020, otorgando medidas cautelares a favor de pobladores de las zonas aledañas al Río Santiago, al analizar la situación ambiental en el Río Santiago y el Lago de Chapala.

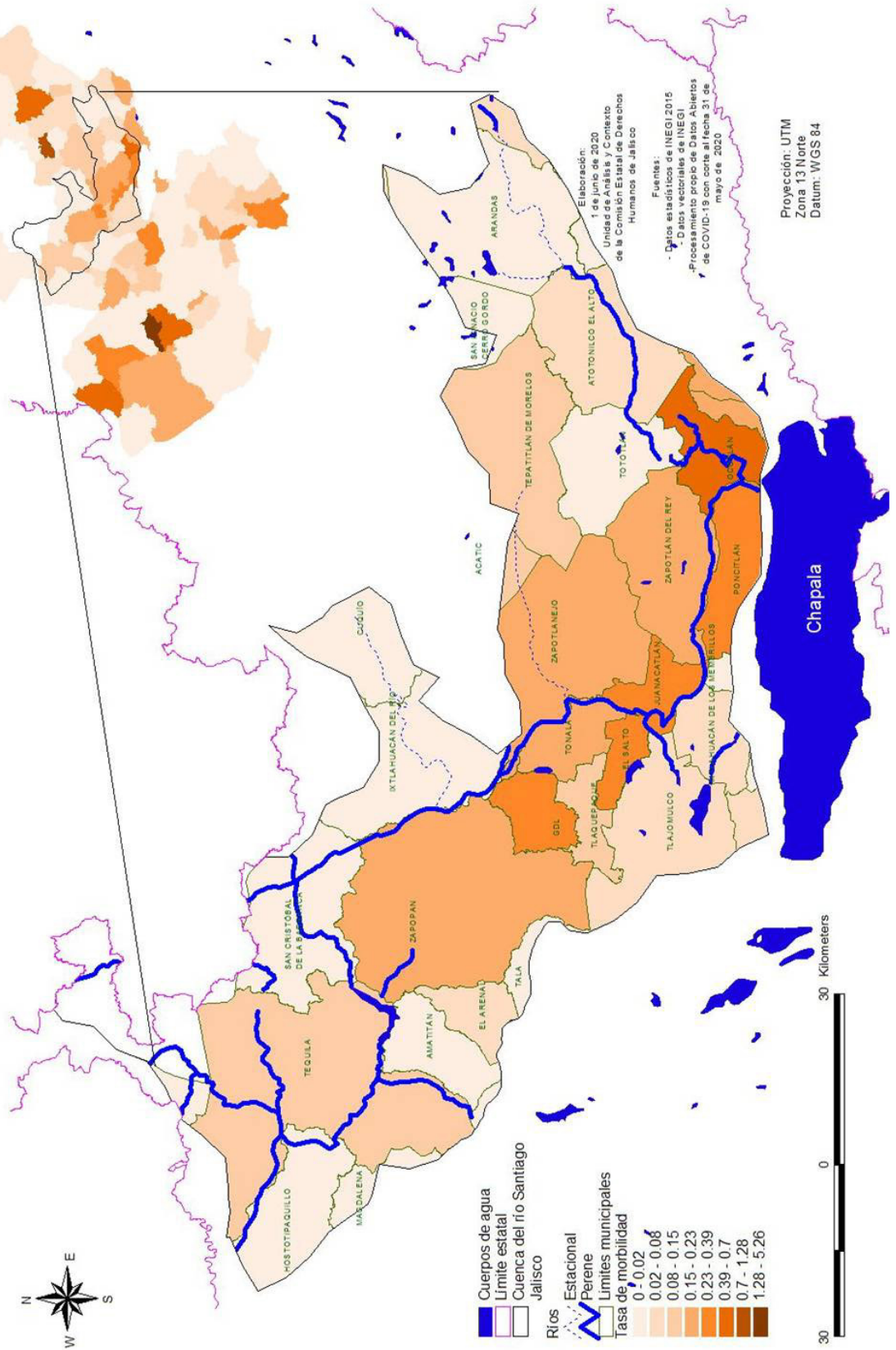
La CIDH distinguió en su decisión altos porcentajes de indicios de enfermedades renales y fallecimientos por la misma causa, “presuntamente derivadas de la exposición a contaminantes presentes en el Río Santiago y sus entornos, además de la detección de pesticidas en la orina de niñas y niños” (CIDH, 2020, párr.2), en territorios con carencias de infraestructura de salud, atención y medicina.

Al analizar la tasa de morbilidad¹² por Covid-19 en los municipios de Jalisco que integran la cuenca del Río Santiago, se observó un patrón de continuidad geográfica, que concentró rangos de significativa importancia en estos territorios, durante la primera etapa de manifestación del Covid-19. Particularmente, en la zona Ciénega, al norte del Lago de Chapala, en Ocotlán y Poncitlán. En este último, es de subrayar que alberga a la localidad de San Pedro Itzicán, donde se focaliza población, principalmente de infantes y jóvenes, con afectaciones renales. La concentración de la morbilidad también fue relevante en Juanacatlán y Guadalajara.

En ese sentido, es de resaltar información periodística en la que se dio a conocer que, a principios de mayo, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), manifestó que “el 78% de los decesos que se han registrado por causa del COVID-19 a nivel nacional se concentran en las zonas con mayor impacto ambiental, dentro de un polígono que abarca del río Santiago, en Jalisco, hasta el río Coatzacoalcos, en Veracruz” (ZonaDocs, 2020, párr.6).

12. Es decir, el número de personas enfermas por cada mil habitantes

Tasa de Morbilidad por COVID-19 al 31 de mayo de 2020
(Num de enfermos por cada mil habitantes)
con respecto a la Cuenca del Río Santiago
en Jalisco



VIII. OTROS ACTORES DURANTE LA CONTINGENCIA

Tras el primer brote de Covid-19 y la afectación económica de la población, se documentó la activa participación de grupos presumiblemente relacionados al crimen organizado repartiendo apoyos entre las personas.

A nivel nacional, se registran entregas en León, Salamanca, Romita, Manuel, Doblado, Cuerámara, San Francisco del Rincón y Purísima del Rincón, en Guanajuato (Castillo, 2020, p. 2-3.); en Matamoros y Ciudad Guzmán, en Tamaulipas (Castillo, 2020, p.2-3); así como en Veracruz (Castillo, 2020, p- 2-3) y en Michoacán, entre la comunidad nahua (Castellanos, 2020, p.2).

En Jalisco se replicó el fenómeno en la colonia Constitución, en Zapopan, específicamente en Mercado Bola. Asimismo, se documentó en Cuautitlán de García Barragán y se reportaron avistamientos en Tecalitlán, Tonalá, Tuxpan y Guadalajara (Jornada, 2020, p.1-2) (La Verdad, 2020, párr.1-8) (Ortega, 2020, párr.1-7).

Al día siguiente de la presunta distribución en Zapopan, el gobierno municipal inició labores de búsqueda para dar seguimiento a los responsables, a través del C5 (Informador.2020, p. 2-4). También se implementó un operativo estratégico en la colonia Constitución, con participación municipal y de la Guardia Nacional (Informador., 2020, p.2-3).

En el resto del país, se consideró que la repartición de despensa no era motivo para la apertura de una carpeta de investigación debido a que no se presentaron acciones ilícitas o violatorias (Martínez, 2020, p-2-3). Sin embargo, en el caso de Tamaulipas se anunció el inicio de indagatorias (Castillo, 2020, p.2-3).

Los territorios elegidos para la distribución de apoyos muestran rasgos de pobreza económica o distribución generalizada de inseguridad.

Cuautitlán de García Barragán presenta un grado de marginación muy alto, 44 por ciento de población percibe dos salarios mínimos como ingresos y existen niveles de hacinamiento en los hogares de 40 por ciento (Conapo, 2015). Esta característica también la comparten Tuxpan y Tecalitlán (Conapo, 2015).

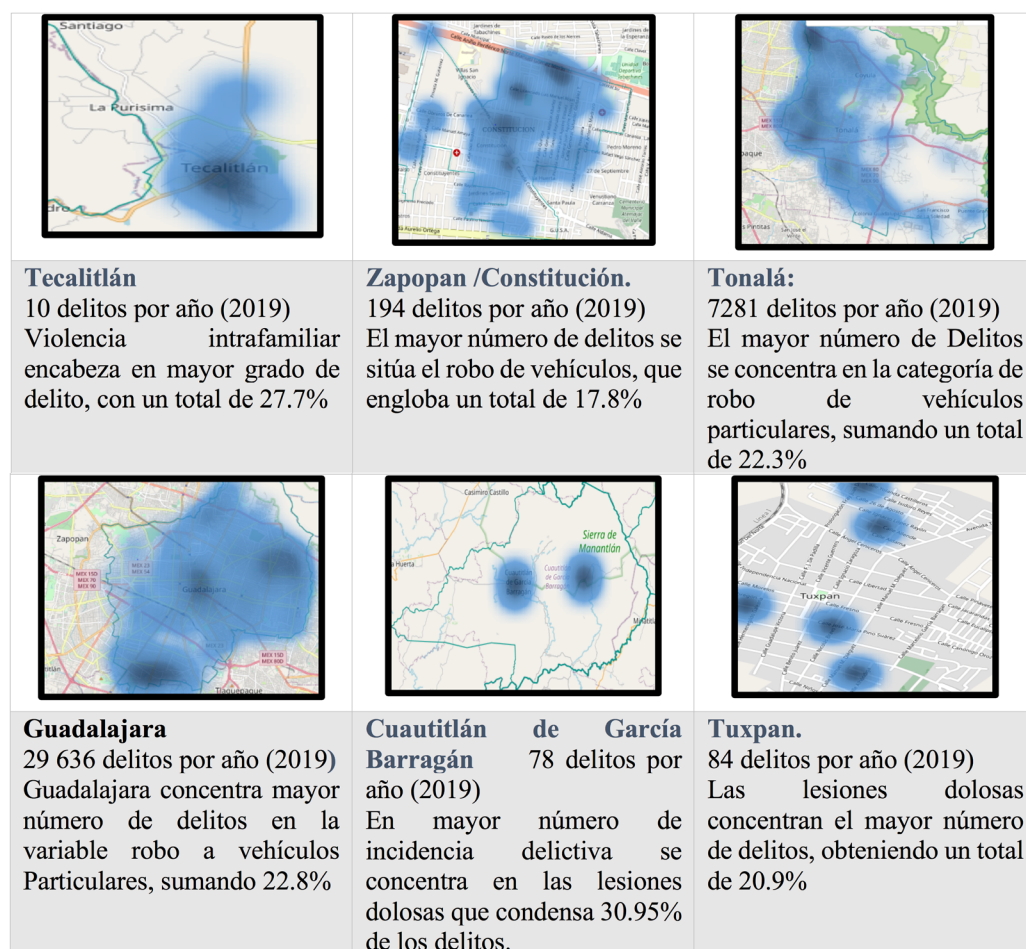
En materia de seguridad, Guadalajara concentra el mayor número de casos de tasa delictiva; la capital del estado, en conjunto con Zapopan y Tonalá, muestran niveles significativos de incidencia de delitos patrimoniales (Fiscalía Estatal, 2020). En Tuxpan, Tecalitlán y Cuautitlán de García Barragán destacan delitos de lesiones dolosas o violencia familiar (Fiscalía Estatal, 2020).

Tabla 12. Sociodemografía de territorios con distribución de apoyos

Municipio/Colonia	Población (miles de hab)	Sin drenaje	Hacinamiento	Ingreso de dos salarios mínimos	Grado de marginación
Cuautitlán de García Barragán	18,138	25.19%	40.7%	44.53%	Alto
Guadalajara	1,460,148	0.01%	12.94%	26.12%	Muy bajo
Zapopan, colonia Constitución	27,515	0.55%	0.18%	21.95%	Baja
Tecalitlán	16,579	3.94%	21.47%	38.58%	Bajo
Tonalá	532,111	0.31%	27.48%	31.44%	Bajo
Tuxpan	34,535	0.17%	27.92%	42.38%	Bajo

Fuente: Conapo 2015.

Imagen. Georreferenciación de Influencia de Delitos por cada Municipio



Fuente: Fiscalía del Estado de Jalisco, plataforma Seguridad Map.

IX. CONCLUSIONES

La primera etapa del Covid-19 en Jalisco evidenció repercusiones en las prerrogativas para el pleno desarrollo de la vida humana, destacando la implementación de una perspectiva de seguridad para el control de una situación sanitaria y ausencias en la aplicación de un enfoque diferenciado en atención a las poblaciones vulnerables, demandado por los sistemas universal e interamericano de derechos humanos.

Las consecuencias de tales perspectivas deberán considerarse de forma prioritaria en las nuevas actuaciones que se dispongan en las subsecuentes formas de manejar la situación de emergencia.

El surgimiento del Covid-19 también agravó condiciones de rezagos, potenciando vulnerabilidades en Jalisco. Es el caso de las mujeres, hacia quienes se evidenció el incremento de violencia, al comparar casos de feminicidios y violencia familiar 2020 vs 2019, y la ausencia de condiciones de igualdad. La falta de acceso al agua potable, en una coyuntura en la que las medidas de higiene resultan fundamentales para evitar afectaciones de potencial letalidad, resultó otra de las aristas significativas que resultan pendientes por atender.

Destacan, además, las condiciones de los servicios de salud que los diferentes gobiernos municipales reportaron a la CEDHJ durante la primera etapa de la pandemia, en donde 42 por ciento de los municipios reportó insuficiencias en insumos para atender a personas afectadas por Covid-19 y 11 por ciento comunicó la carencia grave de éstos. Asimismo, 14 por ciento de los municipios informó la inexistencia de espacios de inhumación libres en cementerios municipales.

En Jalisco, destaca la perspectiva coercitiva para la contención de la pandemia a través del *Acuerdo Mediante el Cual Se Emiten Diversas Medidas de Seguridad Sanitaria para el Aislamiento Social, de Carácter General y Obligatoria, con motivo de la Pandemia de COVID-19, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco*.

Previo a la aplicación del acuerdo, 10 por ciento de los gobiernos municipales ya mantenía sanciones a la población que salía de su hogar por actividades no esenciales, de acuerdo con la información reportada a la CEDHJ. Con el refuerzo jurídico brindado por el acuerdo, en 13 por ciento de los registros abstraídos de la prensa, y analizados por la UAYC de la CEDHJ, se encontraron elementos relacionados con actuaciones probablemente desmesuradas por la no adopción de medidas de prevención de contagio por parte de la ciudadanía. San Pedro Tlaquepaque sobresalió por concentrar a 68 personas detenidas en la primera semana posterior a la emisión del acuerdo estatal; la mayoría de las personas detenidas se identificó en San Martín de las Flores.

En ese sentido, 12.5 por ciento de las quejas individuales interpuestas ante esta defensoría se relacionó con las restricciones impuestas, por la probable violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica.

En total, se registraron 246 quejas (individuales y una colectiva) por hechos relacionados por actuaciones derivadas de la contención de COVID-19 en la entidad; el 89 por ciento de éstas, por el probable ejercicio indebido de la función pública.

Los tópicos principales que implicaron las quejas versaron en exposición de empleados públicos al laborar durante la contingencia, discriminación por ignorar trato diferenciado en la sana distancia para personas con discapacidad, sanciones desproporcionales por no acatar las disposiciones de contención de la pandemia, exclusión para actividades educativas, interrupción de agua potable.

56 por ciento se relacionó con probables violaciones por condiciones de pobreza, inaccesso al empleo y negativa de apoyos, revelando la complejización del desarrollo económico y la probable materialización de escenarios de rezago respecto al avance de la Agenda 2030, ya previsto por CEPAL.

Entre las poblaciones específicas, la penitenciaria fue la más afectada en los primeros meses de la pandemia.

En un contexto de señalamientos por hacinamiento, carencia de datos y transparencia en el manejo de la pandemia, junto a probables negligencias de la información diagnóstica, hacia el final de la primera etapa de Covid-19, el 22 de mayo de 2020, se suscitaron hechos violentos al interior de la Comisaría de Sentenciados del Complejo Penitenciario de Puente Grande. Murieron ocho personas.

El brote de violencia, según la Dirección de Reinserción Social de Jalisco, estaría ligado al estrés por la pandemia. La CEDHJ mantuvo presencia en el lugar, iniciando 217 actas de investigación y 10 quejas respecto a probables violaciones acontecidas en el sitio. Aunado, 9.3 por ciento de quejas recibidas en la Comisión fue en relación con este grupo. La dimensión del impacto hacia personas en situación de reclusión también fue comprobable en el análisis de los registros mediáticos.

Al final de la primera etapa de la pandemia, en los cuatro centros estatales del Complejo Penitenciario de Puente Grande se notificaron 95 casos confirmados de Covid-19 y seis defunciones, incluyendo personas internas y trabajadores; mientras que en el Cefereso 2 de El Salto sumaron 37 casos confirmados y tres defunciones.

Otro sector que resultó relevantemente afectado en sus derechos humanos

durante la primera fase de la emergencia sanitaria fueron las y los trabajadores de la salud, debido a situaciones estructurales como materiales/equipo de protección y capacitación, ausencia de pagos y la exposición de personal médico con vulnerabilidades de salud. A este escenario se sumaron actuaciones de discriminación y agresión cometidas por particulares.

En cuanto a la situación epidemiológica la cual, analizada de forma acumulada debe entenderse como una muestra del comportamiento de la enfermedad para la subsecuente toma de decisiones, hasta el 31 de mayo, en Jalisco se diagnosticaron 1 760 casos confirmados, del 11 de marzo al 31 de mayo. 55 por ciento de los pacientes fueron hombres, 45, mujeres, concentrándose principalmente en Guadalajara, Puerto Vallarta y Zapopan. En total, 63 de los 125 municipios presentaron, al menos, un caso.

El rango de edades con diagnóstico positivo se identificó significativamente en personas de 30 a 39 años. Los pacientes de más de 60 años requirieron, en su mayoría (52 por ciento), hospitalización. La tendencia de complicaciones resalta, y debe ser un foco relevante en la delineación de acciones de atención, dado que 60 por ciento de la población de adultos mayores en la entidad presenta comorbilidades como diabetes e hipertensión.

La atención de pacientes se concentró en la Secretaría de Salud, seguida del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), apuntando a un perfil de población con diagnóstico positivo y sin seguridad social. No obstante, la propagación del Covid-19, al observarse por territorio, se focalizó, de forma absoluta, en municipios con bajo grado de marginación y alta derechohabiencia.

El análisis de los datos hace posible entender que los territorios con alto dinamismo económico, con importantes desplazamientos y concentraciones de población, representaron el contexto de propagación más importante durante la primera fase y, dentro de estos municipios, personas sin acceso a empleo formal (como rasgo de carencia social) fueron más vulnerables ante contagios.

Tal como en el caso de las carencias sociales, el resto del problema en la entidad se vio exacerbado por el impacto del Covid-19. Acerca de la cuenca del río Santiago, la CEDHJ analizó la tasa de morbilidad en los municipios que la integran, observando un patrón de continuidad geográfica, particularmente, en la zona Ciénega, al norte del lago de Chapala, en Ocotlán y Poncitlán.

La concentración de la morbilidad también fue relevante en Juanacatlán y Guadalajara, sugiriendo una frágil inmunidad en los habitantes de la cuenca, en quienes la CIDH ha determinado una vulnerabilidad especial debido a la exposición por contaminantes en el río.

Ante el reconocimiento del contexto que se ha presentado en la primera etapa del manejo de la emergencia sanitaria por Covid-19 se presentan las siguientes:

Informe especial: El impacto a los derechos humanos por la contingencia de Covid-19 en Jalisco, al término de la Jornada Nacional de Sana Distancia y el inicio de la "Nueva Normalidad"

X. PROPOSICIONES

A las y los titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los 125 gobiernos municipales del Estado:

Única. Instruyan que todos los esfuerzos y medidas para atender la emergencia sanitaria se basen en las “Directrices esenciales para incorporar la perspectiva de derechos humanos en la atención a la pandemia por COVID-19”, emitidas por la Organización de las Naciones Unidas, y en la Resolución 1/2020 “Pandemia y Derechos Humanos en las Américas” emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el marco de la situación global actual provocada por el brote de Covid-19.

Para garantizar su aplicación, se deberán implementar mecanismos de evaluación y seguimiento efectivos en los que se incluya la participación de la sociedad civil, especialistas, y exista la mayor coordinación interinstitucional entre los diferentes niveles y ámbitos de gobierno. Todo, sobre la base de la transparencia y rendición de cuentas.

El liderazgo del Gobernador del Estado es necesario para articular espacios de gobernabilidad democrática en los que todas las voces sean escuchadas y tomadas en cuenta.

A la Secretaría General de Gobierno

En materia de atención a personas defensoras de derechos humanos

Única. Es imprescindible la garantía y protección de las y los defensores de derechos humanos, durante y posterior al periodo de confinamiento. El gobierno del estado debe contar con las herramientas y programas necesarios de forma permanente y progresiva en el tema de capacitación y sensibilización de todo el personal operativo para la correcta aplicación de los protocolos de actuación en su interacción con los organismos de la sociedad civil (OSC) defensores de derechos humanos, los cuales deben considerar entre otros aspectos: ofrecer todas las facilidades para la realización de sus actividades; garantizar la seguridad física y psicológica de las y los defensores de derechos humanos y generar estrategias de comunicación y coordinación con los OSC con el objetivo de coadyuvar en la defensa, protección y restitución de los derechos humanos en el estado.

A la Secretaría General de Gobierno y Secretaría del Sistema de Asistencia Social

En materia de atención a la población con discapacidad

Única. Lleve a cabo protocolos específicos de prevención, atención y cuidado, a efecto de proteger a las personas con discapacidad con mayor riesgo de contagio que se estén institucionalizadas en albergues, hospitales psiquiátricos, centros de reinserción social, casa hogar, entre otras.

En materia de atención a población en situación de tránsito

Primera. Disponga las medidas necesarias para que se permita el ingreso de personas en contexto de movilidad humana a los albergues, centros de día y casas hogares, los cuales deben cumplir con todas las medidas sanitarias estipuladas por la Secretaría de Salud, para resguardar su seguridad, al pertenecer a uno de los grupos con mayor vulnerabilidad.

Segunda. Verifique que los programas implementados por motivo de la contingencia sanitaria por el gobierno del estado y los municipios se realicen con un enfoque diferencial y especializado, sin tomar en cuenta el estatus migratorio de las personas, en igualdad de condiciones, sin discriminación y con perspectiva de género, hacia las personas en contexto de movilidad humana, para garantizar sus necesidades básicas de alimentación, salud, y otras de naturaleza social.

Tercera. Se realicen las acciones necesarias para que exista una comunicación constante con los albergues de la sociedad civil que trabajan con personas en contexto de movilidad humana, con el objetivo de identificar sus necesidades básicas, y realizar gestiones para satisfacerlas. Asimismo, verificar que dichos albergues cumplan con los protocolos establecidos por la Secretaría de Salud ante la pandemia por Covid-19.

Cuarta. Establezca las medidas o protocolos necesarios para que, en caso de que alguna persona en contexto de movilidad humana se contagie o fallezca a causa del Covid-19, exista coordinación directa con el Consulado de su país para realizar la tramitología y apoyos necesarios en un breve término y de manera eficaz.

A la Secretaría de Seguridad del Estado

Primera. Gestione con inmediatez las medidas necesarias para combatir las condiciones de hacinamiento dentro de los Centros Penitenciarios del Estado, entre las cuales pueda considerarse la conmutación de penas, procesos penales abreviados en casos aplicables y traslados.

Segunda. Gire las instrucciones necesarias para que verifique el otorgamiento de atención médica de calidad y el mantenimiento de un área de tratamiento adecuada, para las personas que se encuentren contagiadas de Covid-19.

Tercera. Gire las instrucciones correspondientes para que se brinde el equipo de protección necesario a los trabajadores de los Centros Penitenciarios, resguardando su integridad física de afecciones externas a las que puedan estar expuestos.

Cuarta. Realice gestiones de seguimiento al estado de salud que presentan las y los reclusos. A quienes pudieran presentar síntomas de alguna enfermedad, se

les brinde la atención médica oportuna, informando a sus familiares al respecto.
A la Secretaría de Trabajo y Previsión Social de Jalisco

Primera. Realice las acciones pertinentes con la finalidad de brindar capacitación y sensibilización a las y los integrantes de las cámaras y asociaciones de comercio, turismo y cualquier otra actividad económica, acerca del riesgo que representa que las personas con enfermedades crónicas acudan a laborar a los diversos centros de trabajo dentro del marco de la llamada “nueva normalidad”. Asimismo, en aras de garantizar la vida, el derecho al trabajo, la seguridad y la salud de dichas personas, diseñe medidas preventivas y alternativas para que las personas que se encuentren en la situación en mención, puedan realizar sus labores sin riesgo.

Segunda. Gestione lo conducente para llevar a cabo acuerdos y convenios con las y los integrantes de la iniciativa privada a efectos de evitar que las personas que se vean impedidas para acudir a laborar en razón de padecer una o más enfermedades crónicas, queden en situación de desempleo o se vean afectados en sus ingresos, prestaciones y calidad de vida.

En materia de atención a la población con discapacidad

Única. Adopte las medidas necesarias para que trabajadoras y trabajadores con discapacidad continúen desarrollando sus trabajos desde casa. Implemente protocolos de emergencia sanitaria plenamente inclusivos, que garanticen el derecho a la salud de las personas con discapacidad.

A la Secretaría de Salud Jalisco

Primera. Garantice el derecho a la protección de salud de las personas que padecen enfermedades crónicas, otorgando de forma ininterrumpida la atención médica, terapias y los medicamentos que estas personas requieran, sin que obste la situación hospitalaria en razón de la actual contingencia.

Segunda. Fortalezca las acciones de información y difusión de medidas para prevenir el Covid-19 en Cuautla y Cañadas de Obregón, a efecto de reducir las tasas de morbilidad.

Tercera. Fortalezca las acciones de información y difusión de medidas contra el Covid-19 en El Grullo, Tomatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos, Cihuatlán, Tomatlán, Tepatitlán de Morelos, Tecolotlán, San Julián y Acatic.

En materia de atención a la población con discapacidad:

Única. Gire instrucciones a quien corresponda para que la información relacionada con la pandemia y las formas de prevención del contagio se distribuyan en formatos de fácil lectura impresos y digitales, así como en audio e imagen subtítulos,

sistema braille, lenguaje de señas mexicana y pictogramas.

En materia de diversidad sexual:

Primera. Fortalezca las medidas que se requieran para prevenir el contagio de Covid-19 en personas que integran dicha población como grupo históricamente discriminado.

Segunda. Proporcione, por parte del personal médico o sanitario, incluyendo el administrativo o de gestión, atención integral y sin restricciones a toda la población de la diversidad sexual, centrada en sus necesidades y particularidades.

Tercera. De manera particular, aborde la atención a personas transgénero y transexual (trans) conforme a los parámetros de identificación del nombre social del cual se perciban, sin que en ello implique que esté en proceso hormonal o de cirugía o cirugías de afirmación sexo-genérica y, además, si se encuentra en vías de armonización de sus documentos oficiales de identidad o inclusive no estén homologados sus datos personales relacionados a su identidad o expresión de género. Por ello, la anotación del nombre dentro de las constancias médicas y demás documentos administrativos. Lo anterior, de acuerdo al Protocolo para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las Personas LGBTTTIQ+ y Guías de Atención Específicas (2017).

Cuarta. En caso que el personal de primer contacto de los establecimientos de salud tenga conocimiento de presuntos actos de discriminación dentro de las instalaciones de salud, en particular aquellas actitudes que deriven en la negación de algún servicio, deberá dar vista al superior jerárquico del establecimiento para que este investigue al respecto.

A la Secretaría de Salud y la Secretaría del Sistema de Asistencia Social

En materia de atención a la población con discapacidad:

Única. Lleve a cabo protocolos específicos de prevención, atención y cuidado, a efecto de proteger a las personas con discapacidad con mayor riesgo de contagio que estén institucionalizadas en albergues, hospitales psiquiátricos, centros de reinserción social, casa hogar, entre otras.

A la Secretaría de Salud Jalisco y la Comisión Estatal Indígena:

En materia de atención a la población indígena:

Primera. Conforme a sus atribuciones y competencia, se giren las instrucciones necesarias, a efecto de que, en caso de que a la fecha no exista, se diseñe un protocolo de atención con enfoque intercultural y bilingüe para integrantes de

pueblos originarios, que sean contagiados o en casos sospechosos de Covid-19 en congruencia con los estándares establecidos por la Secretaría de Salud, “Las consideraciones de los pueblos indígenas y la pandemia Covid-19” de las Naciones Unidas, la OMS y demás instrumentos internacionales.

Segunda. Se giren las instrucciones necesarias para dotar al personal de salud que labora en las comunidades indígenas del equipo necesario de protección, así como de las herramientas e insumos que requieran, a efecto de que realicen con eficiencia y seguridad su labor en la atención de casos de Covid-19.

Tercera. Se giren las instrucciones necesarias a efecto de que, en los filtros sanitarios instalados en las comunidades indígenas, se les dote de las herramientas, los insumos y el equipo de protección para el cuidado de su salud, conforme a los lineamientos establecidos a nivel nacional y local.

Cuarta. Conforme a sus respectivas atribuciones, se giren las instrucciones necesarias a efecto de que se intensifiquen las campañas informativas, dirigidas a las comunidades indígenas o población originaria, acerca de las capacidades instaladas en los centros de salud y hospitales especializados para atender, estabilizar y, en su caso, trasladar a pacientes graves de Covid-19.

Quinta. Generen mecanismos accesibles, claros y sencillos, para que las personas que integran las comunidades indígenas puedan reportar algún caso sospechoso de Covid-19 que no se tenga registrado en los centros médicos.

Sexta. Giren las instrucciones que correspondan a efecto de que, de manera permanente y continua, se mantenga un monitoreo en las comunidades indígenas sobre los posibles brotes de Covid-19, a efecto de atender oportunamente el derecho a la protección de su salud.

Séptima. Se giren instrucciones necesarias a efecto de que, de no existir, se realicen cápsulas y materiales informativos con datos actualizados referentes a la pandemia de Covid-19. Que los productos sean transmitidos a través de las radiodifusoras en las localidades y comunidades indígenas, o bien, difundidas a través de perifoneo, con contenidos en el idioma originario y en perspectiva intercultural, de conformidad con los lineamientos establecidos por la OMS, las “Consideraciones de los pueblos indígenas y la pandemia Covid-19” de las Naciones Unidas y la normatividad nacional. Lo anterior, respetando el derecho del consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas en la prevención, el desarrollo, la aplicación y la vigilancia de las medidas para hacer frente a la emergencia sanitaria.

A la Secretaría de Educación y Comisión Estatal Indígena

En materia de atención a la población indígena:

Única. Garantice a las niñas, niños y adolescentes pertenecientes a grupos originarios las herramientas necesarias para el acceso al derecho de educación a distancia, a través de guías de trabajo, cuadernillos, reuniones virtuales o de diversas plataformas digitales educativas, de acuerdo al contexto en donde habite el alumnado.

A la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco

Primera. Genere una campaña de prevención y atención de la violencia en el hogar dirigida a la niñez de Jalisco, misma que tenga como objeto que las niñas, niños y adolescentes tengan las herramientas para denunciar cualquier tipo de violencia dentro de sus hogares.

Segunda. Genere la coordinación con las instancias municipales donde existe presencia de niñas, niños y adolescentes en situación de calle, para brindarles la atención integral necesaria para garantizar su integridad y seguridad.

A la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y a las personas titulares de los 125 ayuntamientos de Jalisco:

De manera coordinada lleven a cabo las siguientes acciones

Primera. Con el ánimo de prevenir, intervenir y erradicar los casos de violencia intrafamiliar, de manera urgente, se diseñe e implemente una estrategia para accionar por regiones el Plan Estatal Emergente de Prevención de Violencia Familiar ante el Coronavirus (Covid-19) “Quédate en casa, Quédate segura”, de tal forma que, el esquema tenga operatividad en todos los municipios del estado.

Segunda. Se lleve a cabo el impulso de consultas directas (a través de plataformas virtuales) con organizaciones que defienden los derechos humanos de las mujeres de base comunitaria, para conocer la situación actual de las mujeres, en particular sus principales necesidades, qué medidas se deben emplear para enfrentar la pandemia, debiéndose asegurar que las opiniones y propuestas recabadas sean incorporadas a las acciones de gobierno que se realizan para dar respuesta a esta contingencia.

Tercera. Sean incluidos los Mecanismos de Adelanto de las Mujeres para la toma de decisiones para dar respuesta a la atención de las necesidades y consecuencias del Covid-19; asimismo, las instancias municipales deberán solicitar a las distintas dependencias del ayuntamiento la información desagregada referente al impacto

en la economía de las mujeres, considerando el empleo formal e informal para identificar quiénes se encuentran en un estado mayor de vulnerabilidad, con el objetivo de brindarles atención prioritaria.

Cuarta. Se lleve a cabo de manera coordinada el desarrollo de acciones prioritarias para la promoción del cuidado y apoyo en los centros sanitarios a favor de las mujeres, con programas e iniciativas para su formalización en el sector salud y de cuidados. Es importante que se consoliden estos esquemas de cuidado de forma permanente, en los ámbitos estatal y municipal.

Quinta. Se adopten medidas para garantizar la continuidad de los servicios educativos a distancia en coordinación con las autoridades estatales y nacionales, debiéndose establecer estrategias y acciones que garanticen la accesibilidad de todas las niñas y niños que en sus hogares no cuenten con las herramientas tecnológicas de información y comunicación para participar de las clases. También, se proporcione la atención especial de maestras y maestros cuando se amerite, y en el caso de niñas y niños con alguna discapacidad, se realicen las adecuaciones curriculares que correspondan para su acceso a la educación.

Sexta. Se garantice de manera adecuada y oportuna el derecho a la protección a la salud de las mujeres víctimas de violencia. Asimismo, se lleven a cabo las gestiones pertinentes para la adopción de medidas de protección y permanencia en sus hogares, o en su defecto, se les brinden alternativas que garanticen a las víctimas, hijas e hijos espacios en donde se les proteja su integridad física y emocional.

Séptima. Se provea lo necesario para disponer de la debida prestación de los servicios públicos que resulten pertinentes para las víctimas directas o indirectas, como lo son líneas telefónicas directas y refugios, adecuando sus estructuras para que sigan operando en el contexto de la emergencia sanitaria, garantizando un ambiente sano para las personas usuarias y prestadores del servicio. Es importante considerar estrategias que incluyan redes de apoyo vecinales, ya que no todas las mujeres estarán en posibilidad de generar comunicación vía telefónica con las autoridades.

Octava. Realizar las gestiones tendentes a ampliar la población objetivo en los programas sociales alimentarios, dando prioridad a personas en mayor situación de vulnerabilidad como personas adultas mayores, mujeres embarazadas, niñas, niños y adolescentes. El funcionamiento de comedores comunitarios, los programas de entrega de despensas deben ser fortalecidos y dirigidos a la población más vulnerable, sin dejar de operar medidas de prevención de contagio.

Novena. Se considere la posibilidad de conceder prorrogas o descuentos para los pagos de derechos y contribuciones al municipio, a favor de las mujeres que derivado de la contingencia hayan perdido su empleo, su negocio o hayan disminuido sus ingresos y que estén en situación de vulnerabilidad. Los esfuerzos

se deben enfocar principalmente en mujeres jefas de familia.

A las y los titulares de los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco:

Primera. Se lleven a cabo medidas para la prevención y erradicación de cualquier acto considerado violatorio de derechos humanos en la aplicación de medidas de aislamiento y distanciamiento social derivado de la contingencia sanitaria.

Segunda. Se planifiquen esquemas para labores de desinfección pública permanente. Asimismo, estas labores sanitarias sean incluidas a partir del año en curso, en sus programas operativos y presupuestales.

Tercera. Prioricen el teletrabajo de las y los servidores públicos en todas las actividades que así lo permitan, garantizando en todo momento que el desarrollo de dichas labores esté conciliado con las cargas horarias de las responsabilidades de crianza y cuidado de las y los trabajadores municipales.

Cuarta. En razón de la crisis sanitaria que atraviesa nuestro Estado derivada por la propagación del Covid-19, a la brevedad se diseñen y se lleven a cabo rutas de actuación específica para la atención prioritaria de todas las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, particularmente niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con adicciones y en situación de calle.

Quinta. Vigilen el pleno cumplimiento de las medidas de prevención y mitigación en todos los espacios públicos por medio de inspectores especializados para cada ámbito.

Sexta. Desarrollen un programa de medidas de prevención y se realice una campaña de difusión permanente y por todos los medios posibles, para evitar el crecimiento de los contagios por Covid-19. Asimismo, se haga énfasis en informar sobre las medidas de prevención de contagio a la población que se traslade o tenga contacto con personas que residan en Estados Unidos.

Séptima. Difunda exhaustivamente por todos los medios posibles la instrucción a la población de buscar atención médica desde los primeros síntomas de Covid-19, a fin de reducir la tasa de letalidad en los servicios médicos municipales.

En materia de diversidad sexual:

Única. Se garantice la capacitación necesaria entre sus policías municipales y personal de salud para evitar actos violatorios por motivos de identidad y expresión sexogenérica, en el contexto de las actuaciones por la pandemia.

En materia de población en separos municipales:

Única. Diseñen y apliquen un protocolo especializado de actuación para evitar la propagación del Covid-19 dentro de los separos municipales, en los casos en que aún no lo tengan establecido.

En materia de atención a personas adultas mayores:

Única. Acorde a los criterios emitidos por la Secretaría de Salud por la pandemia de Covid-19, se adopten medidas de protección especial para los servidores públicos que sean personas adultas mayores, como son trabajo a distancia y ausencias por riesgo.

Al poder Ejecutivo y los ayuntamientos de Arandas, San Ignacio Cerro Gordo, Atotonilco El Alto, Tepatitlán de Morelos, Ocotlán, Poncitlán, Zapotlán del Rey, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, El Salto, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Ixtlahuacán del Río, Cuquío, Zapopan, Tala, El Arenal, Amatitán, San Cristóbal de la Barranca, Tequila, Magdalena, Hostotipaquillo, Chapala y Tototlán:

Primera. Coadyuven con el cumplimiento de las medidas cautelares dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para atender los problemas de salud y las fuentes de contaminación del río Santiago en los municipios que se encuentran dentro de la cuenca, mismos que presentan congruencia con los puntos recomendatorios número 5, 6, 7, 10, 12, 37, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 77, 80 y 88 dirigidos al gobierno estatal y los puntos 21 y 30 dirigidos a los municipios de la cuenca contenidos en la Recomendación 1/2009 emitida por esta defensoría.

Segunda. Consoliden una estrategia permanente y gratuita de atención médica preventiva y especializada con preferencia para niñas, niños, mujeres embarazadas, adultos mayores, personas con discapacidad y personas con padecimientos crónicos e inmunodepresores.

Tercera. En congruencia con las medidas cautelares dictadas por la CIDH, la estrategia deberá considerar, como mínimo, a las personas asentadas a una distancia de cinco kilómetros del margen del río. También, ésta tendrá que incluir un criterio de salud ambiental fundado en un análisis multidisciplinario, que permita una delimitación graduada del área de influencia que afecta el agua del río Santiago y el sistema ambiental vinculado a la cuenca hidrológica.

XI. REFERENCIAS

Autoridades impiden nuevo reparto de despensas en la Consti. (30 de abril de 2020). *El Informador*, págs. 2-3.

Andrew, S. 28 mayo, 2020. Prevén un “segundo pico” de coronavirus. CNN en español. <https://cnnespanol.cnn.com/2020/05/28/preven-un-segundo-pico-de-coronavirus-que-significa-exactamente/>

Aquino, M. (25 de mayo de 2020). Advierten errores en ajuste a presupuesto. *Mural*

B.A. Wilcox y B. Ellis (s.f.) Los bosques y la aparición de nuevas enfermedades infecciosas en los seres humanos. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a0789s03.html>

Casillas, T. (22 de abril de 2020). Piden ayuda para trabajadores de los cruceros. *Mural*. Disponible en www.mural.com

Casillas, T. (18 de abril de 2020) Piden transparencia sobre Covid-19 en Puente Grande. *Mural*. Disponible en www.mural.com

Castillo, G. (4 de mayo de 2020). La FGR no investiga a nadie por la entrega de narco despensas. *Jornada*, págs. 2-3.

Castellanos, F. (5 de mayo de 2020). El CJNG reparte despensas "de apoyo" por covid-19 ahora en Michoacán. *Proceso*. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/628691/cjng-despensas-michoacan-covid-19>

Cárdenas, J. (22 de abril de 2020). Pega desabasto de agua en 170 colonias. *Mural*. Disponible en: www.mural.com

CEPAL. (11 de mayo de 2020). La Agenda 2030 en el mundo post COVID-19 nos exige más cooperación e integración regional, más multilateralismo y mayor integración productiva: Alicia Bárcena. *CEPAL*. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/comunicados/la-agenda-2030-mundo-post-covid-19-exige-mas-cooperacion-integracion-regional-mas>

CIDH. (7 de febrero de 2020). Comunicado: CIDH otorga medidas cautelares a favor de Pobladores de las Zonas Aledañas al Río Santiago en México. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/028.asp#:~:text=Washington%20D.C.%20%E2%80%93%20La%20Comisi%C3%B3n%20Interamericana,urgencia%20de%20riesgo%20de%20da%C3%B1o>

CIDH (2020). Resolución no. 1/2020 *Pandemia y Derechos Humanos en las Américas* (Adoptado por la CIDH el 10 de abril de 2020). Disponible: <https://>

www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf

CJNG hace entrega de despensas a pobladores de Cuautitlán. (10 de abril de 2020). *La Verdad*. <https://laverdadnoticias.com/crimen/CJNG-hace-entrega-de-despensas-a-pobladores-de-Cuautitlan-20200410-0203.html>

CONAPO (2015). Datos abiertos del índice de marginación con referencia a municipios. Disponible en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Datos_abiertos_del_Indice_de_Marginacion

Coneval. (31 de julio de 2019). Resultados de pobreza en México 2018 a nivel nacional y por entidades federativas. Obtenido de Coneval.org.mx: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Dia-internacional-para-la-erradicacion-de-la-pobreza.aspx>

Coneval. (05 de agosto de 2019). COMUNICADO DE PRENSA No. 10, Ciudad de México, 5 de agosto de 2019. Obtenido de Coneval.org.mx: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Comunicados_Pobreza_2018/COMUNICADO_MEDICION_POBREZA_2018_JALISCO.pdf

Daza, A. P. (06 de 05 de 2020). La propagación del Covid en las cárceles. *El universal*, págs.<https://www.eluniversal.com.mx/opinion/alfonso-perez-daza/la-propagacion-del-covid-en-las-carceles>.

De Anda, F. (22 de mayo de 2020). Definirían 'sobre la marcha' el uso de crédito. *Mural*; Departamento de Comunicación Global ONU. (2020). “La protección de los derechos humanos durante la crisis del COVID-19”. Recuperado de: <https://www.un.org/es/coronavirus/articles/proteger-derechos-humanos-coronavirus>, el 01/06/20

Detienen a un hombre en Ixtlahuacán por no usar cubrebocas y lo regresan muerto. (3 de junio de 2020). *El Informador*. Disponible en: informador.mx/jalisco/Detienen-a-hombre-en-Ixtlahuacan-por-no-usar-cubrebocas-y-lo-regresan-muerto-20200603-0059.html

Dirección de Epidemiología de la SSA (2020), Datos abiertos. Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/direccion-general-de-epidemiologia>

Enfrentan pandemia mil 500 personas en situación de calle en Guadalajara (04 de abril del 2020). *El informador*. Disponible en: <https://www.informador.mx/jalisco/Enfrentan-pandemia-mil-500-personas-en-situacion-de-calle-en-Guadalajara-20200404-0095.html>

Escamilla, H. (27 de marzo de 2020). Policías tapatíos denuncian que son obligados

a detener indigentes. Notisistema <https://www.notisistema.com/noticias/policias-tapatios-denuncian-que-son-obligados-a-detener-indigentes/>

Familiares denuncian negligencias en centros penitenciarios frente a casos positivos y muerte por COVID-19. *ZonaDocs*. Disponible en: <https://www.zonadocs.mx/2020/04/26/familiares-denuncian-negligencias-en-centros-penitenciarios-de-puente-grande-frente-a-casos-positivos-y-muerte-por-covid-19/>

Fiscalía Estatal. (2020). Plataforma Seguridad Map. Disponible en: <https://seguridadmap.app.jalisco.gob.mx/#/>

Gobierno del Estado. QUÉDATE EN CASA, QUÉDATE SEGURA. PLAN COVID DE APOYO A LAS MUJERES. Gobierno del Estado, s.f. Disponible en <https://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/comunicados/quedate-en-casa-quedate-segura-plan-covid-de-apoyo-las-mujeres>

Gobierno de Jalisco (2020). *Plan Jalisco COVID-19*. Disponible en: <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/>

Gobierno de la República. (7 de junio de 2020). *Conferencia de prensa de la Secretaría de Salud. Actualización del COVID-19 en México*. [Video] Disponible en: <https://www.facebook.com/HugoLopezGatell/videos/186907715980059/?app=fbl>

“Hay pend... que siguen sin entender”: Alfaro. *Aristegui Noticias*. Disponible en: <https://aristeginoticias.com/2404/mexico/hay-pendejos-que-siguen-sin-entender-alfaro>

Human Rights Watch. (2020). “Dimensiones de derechos humanos en la respuesta al COVID-19”. Recuperado de: <https://www.hrw.org/es/news/2020/03/31/dimensiones-de-derechos-humanos-en-la-respuesta-al-covid-19>, el 29/05/20

INEGI (2015). Encuesta Intercensal. Disponible en: www.inegi.org.mx

INEGI (2018). Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID). Disponible en: www.inegi.org.mx

IIEG (2020). Disponible en: Seguridad Pública. Incidencia Delictiva: Disponible en: https://iieg.gob.mx/ns/?page_id=1958

Loera, M. (25 de marzo de 2020). En Jalisco, 60 por ciento de adultos mayores padece más de una comorbilidad. Universidad de Guadalajara. <http://www.cualtos.udg.mx/noticia/en-jalisco-60-por-ciento-de-adultos-mayores-padece-mas-de-una-comorbilidad>

Martínez, F. (24 de abril de 2020). (31 de mayo de 2020). *La Jornada*. Narco Despensas, hecho aislado de grupos en época de contingencia: SG. Disponible

en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/04/24/narcodespensas-hecho-aislado-de-grupos-en-epoca-de-contingencia-sg-5127.html>

Meléndez, V. (23 de junio de 2020). Se recuperan internos tras agresión en Puente Grande, reubican a dos. *UdGTV*. Disponible en: <http://udgtv.com/noticias/se-recuperan-internos-agresion-puente-grande/>

Municipios de la Ribera del Río Santiago y Lago de Chapala dentro de los 10 con más contagios de Covid-19 (29 de junio de 2020). *ZonaDocs*. Disponible en: <https://www.zonadocs.mx/2020/06/29/municipios-de-la-ribera-del-rio-santiago-y-lago-de-chapala-dentro-de-los-10-con-mas-contagios-de-covid-19/>

Ortega, R. (1 de mayo de 2020). Reparten despensas en nombre de Mencho en varias regiones de Jalisco. *El Occidental*, pág. 1.

ONU (2020) Disponible: <https://news.un.org/es/story/2020/04/1473332>

ONU (s.f.). *La protección de los derechos humanos durante la crisis del COVID-19*. Obtenido de UN.org: <https://www.un.org/es/coronavirus/articles/proteger-derechos-humanos-coronavirus>

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. (16 de diciembre de 1966). Obtenido de Naciones Unidas. Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>

Partida, J. C. (24 de 03 de 2020). Pide colectivo de desaparecidos reanudar búsqueda en Jalisco. *La Jornada*.

Por ignorar medidas sanitarias, arrestan a 68 en Tlaquepaque (23 de abril de 2020). *El Informador*. Disponible en: <https://www.informador.mx/jalisco/Por-ignorar-medidas-sanitarias-arrestan-a-68-en-Tlaquepaque-20200423-0013.html>

Presentan Radar Jalisco, modelo de pruebas PCR para detectar COVID-19. (Abr 14, 2020). *ZonaDocs*. Disponible en: <https://www.zonadocs.mx/2020/04/14/presentan-radar-jalisco-modelo-de-pruebas-pcr-para-detectar-covid-19/>

Principios de Siracusa sobre las disposiciones de limitación y derogación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (28 Septiembre 1984). Obtenido de: <https://www.refworld.org/es/docid/4933d0be2.html>

Ramírez, V. (16 de mayo de 2020). Empresarios reclaman a Alfaro mensajes encontrados sobre Fase 0. *El Occidental*. Disponible en: <https://www.eloccidental.com.mx/local/empresarios-reclaman-a-alfaro-mensajes-encontrados-sobre-fase-0-emergencia-sanitaria-fase-0-disculpas-pandemia-coronavirus->

covid-19-5237747.html

Rivas, R. (29 de marzo de 2020). Reportan toque de queda en Tomatlán, tras fallecimiento por coronavirus. *El Informador*. Disponible en: <https://www.informador.mx/jalisco/Reportan-toque-de-queda-en-Tomatlan-tras-fallecimiento-por-coronavirus-20200329-0105.html>

Rodríguez, L. (15 de abril de 2020). Aplicarán 500 pruebas PCR al día en Jalisco. *El Diario NTR*. Disponible en: https://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_nota=146990

Ruiz, J. (15 de mayo de 2020). Enrique Alfaro aclara que la Fase Cero no es para reabrir negocios. *Milenio*. Disponible en: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/coronavirus-jalisco-fase-0-reabrir-negocios-alfaro>

Secretaría de Salud (SSA). (31 de marzo de 2020) Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. *Diario Oficial de la Federación*. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31%2F03%2F2020&print=true

Secretaría de Salud Jalisco (31 de mayo de 2020) Boletín No. 200 Suman 150 personas recuperadas de COVID-19 en Jalisco. Disponible en: <https://ssj.jalisco.gob.mx/prensa/noticia/9090>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (2020). Datos abiertos. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>

Torres, R. (22 de abril de 2020). Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/coronavirus-piden-mayor-apoyo-para-poblacion-vulnerable-en-jalisco>

Turistas extranjeros agreden a reportera en Puerto Vallarta (7 de abril de 2020). *El Informador*. Disponible en: <https://www.informador.mx/jalisco/Turistas-extranjeros-agreden-a-reportera-en-Puerto-Vallarta-20200407-0087.html>

Ubican con C5 a hombres armados que entregaron despensas en Zapopan. (30 de abril de 2020). *El Informador*, págs. 2-4.

CEDHJ
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco

